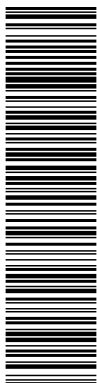


DOCUMENTO DA-Acuerdo de Pleno: 09 CERTIFICACION ACUERDO PLENO 20-3-2018 URGENCIA 2	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: W4WHK-GAMH2-NZ40B Página 1 de 40	FIRMAS 1.- Secretaria de AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA Firmado 22/03/2018 13:20 2.- Concejal de Recursos Humanos, Regimen Interior , Servicios Jurídicos de AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA.Vº Bº 22/03/2018 13:49	ESTADO FIRMADO 23/03/2018 14:53



**AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)**

**Mª CELIA ALCALÁ GÓMEZ, SECRETARIA GENERAL DEL
AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA (MADRID)**

CERTIFICO: Que el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el 20 de marzo de 2018, adoptó entre otros, el siguiente acuerdo, en extracto:

“URGENCIA 2.- Aprobación inicial de la modificación de la Base 35 de Ejecución del Presupuesto de 2018 y modificación de créditos 010/18/ES/02 por suplementos y créditos extraordinarios para poder llevar a cabo la misma.

Se aportó este asunto o expediente en el acto, por el Sr. Alcalde y de acuerdo con el artículo 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, fuera del Orden del Día, por razón de urgencia.

Sometido a votación, el Pleno de la Corporación, por once (11) votos a favor correspondientes al Grupo Municipal Popular, ningún (0) voto en contra y catorce (14) abstenciones correspondientes a los Grupos Municipales Ciudadanos, Socialista, Somos Majadahonda, Izquierda Unida y Centrista, **ACUERDA** declarar su urgencia.

Seguidamente se da cuenta del expediente incoado en el que, entre otros documentos, constan los siguientes:

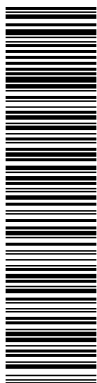
A) INFORME-PROPUESTA DE RESOLUCIÓN del Jefe de Servicio de Control Contable y Auditoría y del Sr. Interventor, de 15 de marzo de 2018, cuyo texto es el siguiente:

“1.- Normativa básica aplicable.

- **LRBRL:** Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.
- **TRLHL:** Texto Refundido de Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de mayo.
- **RDP:** Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo Primero del Título Sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.
- **Bases de ejecución del presupuesto general 2018.**

2.- Antecedentes del expediente.

El presente expediente se tramita a la vista de la Moción del Concejal



**AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)**

delegado de Hacienda, Desarrollo Económico y Festejos de 15 de marzo de 2018 que dice:

“Se ha recibido en esta concejalía un documento del Director de Educación fechado el 1 de marzo de 2018, sobre las subvenciones de carácter nominativo de dicha concejalía, cuya declaración debe ser realizada para poder tramitar los expedientes preceptivos, en virtud de los convenios previstos entre el Ayuntamiento y distintos Colegios e Institutos de enseñanza. Algunas de esas subvenciones no se encuentran recogidas en las Bases de ejecución vigentes bien por el concepto, bien por el importe.

Así mismo, también se conoce que determinadas subvenciones nominativas del programa de Festejos populares, no fueron concedidas en 2017 por retrasos administrativos, por lo que conviene tramitarlas en el ámbito de los convenios que se realicen con las correspondientes a 2018.

A la vez que se tramita la modificación de Bases de ejecución, es preciso habilitar los créditos específicos para cada entidad y tipo de subvención, pues cuando se tramitó en expediente del presupuesto general de 2018, en las de los programas de Educación no se conocían las cuantías y conceptos definitivos y se habilitaron presupuestariamente en una aplicación presupuestaria genérica.

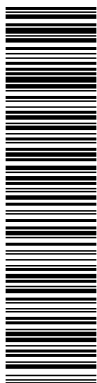
Toda vez que es voluntad de este Equipo de Gobierno que los perceptores de estas subvenciones reciban las mismas antes de la conclusión del presente curso escolar, y abonar las pendientes de 2017, insto que se tramite el expediente reglamentario para modificar las Bases de ejecución del Presupuesto 2018, así como las modificaciones presupuestarias correspondientes, que permitan habilitar los créditos necesarios y suficientes para las subvenciones por cada entidad perceptora y naturaleza de la subvención”

Visto el escrito del Director de Educación de 15 de marzo de 2018 que consta en el expediente, y el del Director Técnico de Cultura de 15 de marzo, a juicio de esta Intervención debe procederse a la modificación de la Base de ejecución 35 y la aprobación de una modificación presupuestaria en los siguientes términos.

3.- Modificación de la Base de ejecución 35.- Ayudas y subvenciones públicas

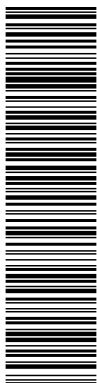
Procede la modificación del cuadro de subvenciones declaradas nominativas, para que resulte conforme a los siguientes datos:

Aplicación presupuestaria y Beneficiario	Objeto de la subvención	Importe
FIESTAS POPULARES Y FESTEJOS		
Peña La Albarda. 005.3380.480.08	Cabalgata 2017 Y 2018	5.130,00



**AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)**

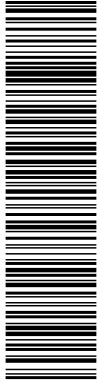
<i>Aplicación presupuestaria y Beneficiario</i>	<i>Objeto de la subvención</i>	<i>Importe</i>
Peña La Albarda. 005.3380.480.08	Carnavales 2017 Y 2018	620,00
Peña La Albarda. 005.3380.480.08	Fiesta del Judas 2017 Y 2018	2.140,00
Peña La Albarda. 005.3380.480.08	Fiestas Patronales 2017 Y 2018	23.400,00
TOTAL 480.08		31.290,00
Peña La Majada. 005.3380.480.09	Cabalgata 2017 Y 2018	1.880,00
Peña La Majada. 005.3380.480.09	Fiestas Patronales 2017 Y 2018	10.766,00
TOTAL 480.09		12.646,00
Cruz Roja. 005.3380.480.10	Cabalgata 2017 Y 2018	1.898,00
TOTAL 480.10		1.898,00
Asociación Tercera Edad Reina Sofía 005.3380.480.11	Cabalgata 2017 Y 2018	2.880,00
Asociación Tercera Edad Reina Sofía 005.3380.480.11	Fiestas patronales 2017 Y 2018	666,00
TOTAL 480.11		3.546,00
Hermanidad del Rosario 005.3380.480.12	Fiesta de las Viejas 2018	1.626,00
TOTAL 480.12		1.626,00
TOTAL 005.3380		51.006,00
ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA		
Asociación Tercera Edad Reina Sofía 008.2311.480.11	Actividades socioculturales y recreativas en el Centro Municipal de mayores	30.000,00
Plena Inclusión Madrid Organización de Entidades a favor de Personas con Discapacidad Intelectual de Madrid 008.2311.480.17	Realización y promoción de actividades educativas y sociales dirigidas a personas con discapacidad intelectual, autistas y dependientes	30.000,00
TOTAL 008.2311		60.000,00
COMERCIO		
Círculo de Empresarios y Comerciantes de Majadahonda 009.4313.480.07	Ayudas para el fomento y estímulo del comercio de proximidad.	63.000,00
TOTAL 009.4313		63.000,00
DEPORTES		
Club de futbol Rayo Majadahonda 006.3410.47901	Fomento del deporte	100.000,00



**AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)**

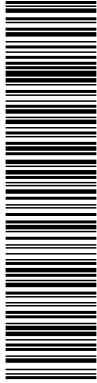
<i>Aplicación presupuestaria y Beneficiario</i>	<i>Objeto de la subvención</i>	<i>Importe</i>
TOTAL 2017.006.3410		100.000,00
ARTES PLÁSTICAS		
<i>Fundación Francisco Umbral 004.3341.480.13</i>	Premio Francisco Umbral al "libro del año"	12.000,00
TOTAL 004.3341		12.000,00
EDUCACIÓN – ENSEÑANZA INFANTIL Y PRIMARIA Y EDUCACIÓN ESPECIAL		
<i>Convenio AMPA CEBIP Antonio Machado 004.3230.480.20</i>	<i>Financiación de actividades de ampliación horaria en periodos lectivos par la conciliación laboral y familiar.</i>	3.439,00
<i>Convenio AMPA CEIP Benito Pérez Galdós 004.3230.480.21</i>	<i>Financiación de actividades de ampliación horaria en periodos lectivos par la conciliación laboral y familiar.</i>	8.234,00
<i>Convenio AMPA CEIP El Tejar 004.3230.480.22</i>	<i>Financiación de actividades de ampliación horaria en periodos lectivos par la conciliación laboral y familiar.</i>	11.020,00
<i>Convenio AMPA CEBIP Federico García Lorca 004.3230.480.23</i>	<i>Financiación de actividades de ampliación horaria en periodos lectivos par la conciliación laboral y familiar.</i>	7.100,00
<i>Convenio AMPA CEBIP Francisco de Quevedo 004.3230.480.24</i>	<i>Financiación de actividades de ampliación horaria en periodos lectivos par la conciliación laboral y familiar.</i>	3.593,00
<i>Convenio AMPA CEBIP Rosalía de Castro 004.3230.480.25</i>	<i>Financiación de actividades de ampliación horaria en periodos lectivos par la conciliación laboral y familiar.</i>	3.291,00
<i>Convenio AMPA CEBIP San Pío X 004.3230.480.26</i>	<i>Financiación de actividades de ampliación horaria en periodos lectivos par la conciliación laboral y familiar.</i>	2.885,00
<i>Convenio AMPA CEIP Santa Catalina 004.3230.480.27</i>	<i>Financiación de actividades de ampliación horaria en periodos lectivos par la conciliación laboral y familiar.</i>	9.438,00
<i>Convenio AMPA C.C. Caude 004.3230.480.28</i>	<i>Financiación de actividades de ampliación horaria en periodos lectivos par la conciliación laboral y familiar.</i>	6.187,63
<i>Convenio AMPA C.C. María Auxiliadora 004.3230.480.29</i>	<i>Financiación de actividades de ampliación horaria en periodos lectivos par la conciliación laboral y familiar.</i>	8.911,98
<i>Convenio AMPA C.C. Sagrado Corazón Reparadoras 004.3230.480.30</i>	<i>Financiación de actividades de ampliación horaria en periodos lectivos par la conciliación laboral y familiar.</i>	4.420,29

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 670050 W4WHK-GAMH2-NZ40B-D4FBED1F8C5C3E03323C0FFEA035726514FDC0) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do>



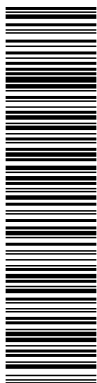
**AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)**

<i>Aplicación presupuestaria y Beneficiario</i>	<i>Objeto de la subvención</i>	<i>Importe</i>
Convenio AMPA C.C. San Jaime 004.3230.480.31	Financiación de actividades de ampliación horaria en periodos lectivos par la conciliación laboral y familiar.	5.454,31
Convenio C.P. Antonio Machado 004.3230.480.32	Financiación mantenimiento de colegios públicos	7.000,00
Convenio C.P. Benito Pérez Galdós 004.3230.480.33	Financiación mantenimiento de colegios públicos	7.000,00
Convenio C.P. El Tejar 004.3230.480.34	Financiación mantenimiento de colegios públicos	7.000,00
Convenio C.P. Federico García Lorca 004.3230.480.35	Financiación mantenimiento de colegios públicos	7.000,00
Convenio C.P. Francisco de Quevedo 004.3230.480.36	Financiación mantenimiento de colegios públicos	6.000,00
Convenio C.P. Rosalía de Castro 004.3230.480.37	Financiación mantenimiento de colegios públicos	6.000,00
Convenio C.P. San Pío X 004.3230.480.38	Financiación mantenimiento de colegios públicos	7.000,00
Convenio C.P. Santa Catalina 004.3230.480.39	Financiación mantenimiento de colegios públicos	7.000,00
Convenio CEBIP Antonio Machado 004.3230.480.41	Ayudas de Material Escolar	5.304,58
Convenio CEIP Benito Pérez Galdós 004.3230.480.42	Ayudas de Material Escolar	2.448,31
Convenio CEIP El Tejar 004.3230.480.43	Ayudas de Material Escolar	1.424,68
Convenio CEBIP Federico García Lorca 004.3230.480.44	Ayudas de Material Escolar	1.556,35
Convenio CEBIP Francisco de Quevedo 004.3230.480.45	Ayudas de Material Escolar	2.556,40
Convenio CEBIP Rosalía de Castro 004.3230.480.46	Ayudas de Material Escolar	1.704,01
Convenio CEBIP San Pío X 004.3230.480.47	Ayudas de Material Escolar	5.464,41
Convenio CEBIP Santa Catalina 004.3230.480.48	Ayudas de Material Escolar	1.695,62
Convenio C.C. Caude 004.3230.480.49	Ayudas de Material Escolar	1.289,97



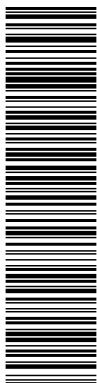
**AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)**

<i>Aplicación presupuestaria y Beneficiario</i>	<i>Objeto de la subvención</i>	<i>Importe</i>
Convenio C.C. María Auxiliadora 004.3230.480.50	Ayudas de Material Escolar	1.223,76
Convenio C.C. Sagrado Corazón Reparadoras 004.3230.480.51	Ayudas de Material Escolar	3.529,78
Convenio C.C. San Jaime 004.3230.480.52	Ayudas de Material Escolar	1.802,13
Convenio AMPA CEBIP Antonio Machado 004.3230.480.61	Auxiliares de Infantil	8.830,00
Convenio AMPA CEIP Benito Pérez Galdós 004.3230.480.62	Auxiliares de Infantil	8.830,00
Convenio AMPA CEIP El Tejar 004.3230.480.63	Auxiliares de Infantil	8.830,00
Convenio AMPA CEBIP Federico García Lorca 004.3230.480.64	Auxiliares de Infantil	8.830,00
Convenio AMPA CEBIP Francisco de Quevedo 004.3230.480.65	Auxiliares de Infantil	8.830,00
Convenio AMPA CEBIP Rosalía de Castro 004.3230.480.66	Auxiliares de Infantil	8.830,00
Convenio AMPA CEBIP San Pío X 004.3230.480.67	Auxiliares de Infantil	8.830,00
Convenio AMPA CEIP Santa Catalina 004.3230.480.68	Auxiliares de Infantil	8.830,00
Convenio AMPA C.C. Caude 004.3230.480.69	Auxiliares de Infantil	8.830,00
Convenio AMPA C.C. María Auxiliadora 004.3230.480.70	Auxiliares de Infantil	8.830,00
Convenio AMPA C.C. Sagrado Corazón Reparadoras 004.3230.480.71	Auxiliares de Infantil	8.830,00
Convenio AMPA C.C. San Jaime 004.3230.480.72	Auxiliares de Infantil	8.830,00
Convenio AMPA CEBIP Antonio Machado 004.3230.480.73	Convenio AMPA Actividades Inclusivas	1.000,00



**AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)**

<i>Aplicación presupuestaria y Beneficiario</i>	<i>Objeto de la subvención</i>	<i>Importe</i>
Convenio AMPA CEIP Benito Pérez Galdós 004.3230.480.74	Convenio AMPA Actividades Inclusivas	1.000,00
Convenio AMPA CEIP El Tejar 004.3230.480.75	Convenio AMPA Actividades Inclusivas	1.000,00
Convenio AMPA CEBIP Federico García Lorca 004.3230.480.76	Convenio AMPA Actividades Inclusivas	1.000,00
Convenio AMPA CEBIP Francisco de Quevedo 004.3230.480.77	Convenio AMPA Actividades Inclusivas	1.000,00
Convenio AMPA CEBIP Rosalía de Castro 004.3230.480.78	Convenio AMPA Actividades Inclusivas	1.000,00
Convenio AMPA CEBIP San Pío X 004.3230.480.79	Convenio AMPA Actividades Inclusivas	1.000,00
Convenio AMPA CEIP Santa Catalina 004.3230.480.80	Convenio AMPA Actividades Inclusivas	1.000,00
Convenio AMPA C.C. Caude 004.3230.480.81	Convenio AMPA Actividades Inclusivas	1.000,00
Convenio AMPA C.C. María Auxiliadora 004.3230.480.82	Convenio AMPA Actividades Inclusivas	1.000,00
Convenio AMPA C.C. Sagrado Corazón Reparadoras 004.3230.480.83	Convenio AMPA Actividades Inclusivas	1.000,00
Convenio AMPA C.C. San Jaime 004.3230.480.84	Convenio AMPA Actividades Inclusivas	1.000,00
Convenio Integración CEBIP Antonio Machado 004.3230.480.85	Convenio Integración	4.000,00
TOTAL 004.3230		283.934,21
EDUCACIÓN – ENSEÑANZA SECUNDARIA		
Convenio IES Carlos Boussoño 004.3240.480.53	Ayudas de Material Escolar	1.558,17
Convenio IES Leonardo Da Vinci 004.3240.480.54	Ayudas de Material Escolar	2.127,02
Convenio IES José Saramago 004.3240.480.55	Ayudas de Material Escolar	2.578,40



**AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)**

<i>Aplicación presupuestaria y Beneficiario</i>	<i>Objeto de la subvención</i>	<i>Importe</i>
Convenio IES Margarita Salas 004.3240.480.56	Ayudas de Material Escolar	2.593,28
Convenio C.C. Caude 004.3240.480.57	Ayudas de Material Escolar	1.694,20
Convenio C.C. María Auxiliadora 004.3240.480.58	Ayudas de Material Escolar	1.421,76
Convenio C.C. Sagrado Corazón Reparadoras 004.3240.480.59	Ayudas de Material Escolar	3.331,30
Convenio C.C. San Jaime 004.3240.480.60	Ayudas de Material Escolar	2.695,88
TOTAL 004.3240		18.000,01

4.- Crédito Presupuestario para la modificación de Bases de ejecución.

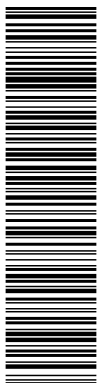
La propuesta de acuerdo relativa a las subvenciones nominativas se limita a la declaración del carácter nominativo de determinadas subvenciones, sin que deba suponer adquirir ningún derecho frente a terceros.

De ser aprobada la modificación de Bases, deberán crearse las aplicaciones presupuestarias que correspondan y dotarlas del crédito presupuestario suficiente, lo cual se va a proponer dentro de este mismo expediente.

*Así mismo, este acuerdo no supone la concesión de las subvenciones nominativas sin más trámite, sino que habrá que tramitar cada uno de los expedientes, y ser objeto los mismos de fiscalización previa, ya que el artículo 65 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, dice sobre el **Procedimiento de concesión de las subvenciones previstas nominativamente en los presupuestos.***

“1. A efectos de lo dispuesto en el artículo 22.2 a) de la Ley General de Subvenciones, son subvenciones previstas nominativamente en los Presupuestos Generales del Estado, de las Comunidades Autónomas o de las Entidades Locales, aquellas cuyo objeto, dotación presupuestaria y beneficiario aparecen determinados expresamente en el estado de gastos del presupuesto.

DOCUMENTO DA-Acuerdo de Pleno: 09 CERTIFICACION ACUERDO PLENO 20-3-2018 URGENCIA 2	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: W4WHK-GAMH2-NZ40B Página 9 de 40	FIRMAS 1.- Secretaria de AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA Firmado 22/03/2018 13:20 2.- Concejal de Recursos Humanos, Regimen Interior , Servicios Jurídicos de AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA.Vº Bº 22/03/2018 13:49	ESTADO FIRMADO 23/03/2018 14:53



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 670050 W4WHK-GAMH2-NZ40B-D4FBED1F8C5C3E0333CCFFEA035126514 FDC0) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do



**AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)**

2. En la Administración General del Estado, en las Entidades Locales y en los organismos públicos vinculados o dependientes de ambas, será de aplicación a dichas subvenciones, en defecto de normativa específica que regule su concesión, lo previsto en la Ley General de Subvenciones y en este Reglamento, salvo en lo que en una y otro afecte a la aplicación de los principios de publicidad y concurrencia.

3. El procedimiento para la concesión de estas subvenciones se iniciará de oficio por el centro gestor del crédito presupuestario al que se imputa la subvención, o a instancia del interesado, y terminará con la resolución de concesión o el convenio.

En cualquiera de los supuestos previstos en este apartado, el acto de concesión o el convenio tendrá el carácter de bases reguladoras de la concesión a los efectos de lo dispuesto en la Ley General de Subvenciones.

La resolución o, en su caso, el convenio deberá incluir los siguientes extremos:

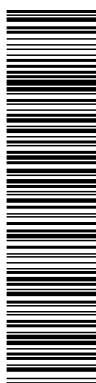
- a) Determinación del objeto de la subvención y de sus beneficiarios, de acuerdo con la asignación presupuestaria.
- b) Crédito presupuestario al que se imputa el gasto y cuantía de la subvención, individualizada, en su caso, para cada beneficiario si fuesen varios.
- c) Compatibilidad o incompatibilidad con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales.
- d) Plazos y modos de pago de la subvención, posibilidad de efectuar pagos anticipados y abonos a cuenta, así como el régimen de garantías que, en su caso, deberán aportar los beneficiarios.
- e) Plazo y forma de justificación por parte del beneficiario del cumplimiento de la finalidad para la que se concedió la subvención y de la aplicación de los fondos percibidos."

5.- Modificaciones presupuestarias

5.a) Cuantía y clase de la modificación presupuestaria.

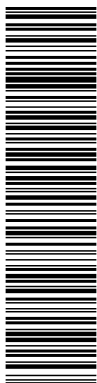
En Presupuesto general aprobado para 2018, recoge parte de las subvenciones nominativas anteriores, aunque por distintas cuantías. Por tanto procede determinar qué créditos extraordinarios y qué suplementos de crédito procede tramitar, por qué cuantías y proceder a la creación de las aplicaciones presupuestarias nuevas y la correcta redacción de las ya existentes.

Así, según existan o no las aplicaciones presupuestarias, la modificación presupuestaria será del tipo suplemento de crédito o crédito extraordinario. Y por diferencia con las consignaciones en el Presupuesto 2018, se deduce la cantidad a suplementar o dotar:



**AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)**

Aplicac	Tercero	Concepto	Import	Créditos iniciales	Diferencia	Clase
004 3230 480 20	Convenio AMPA CEBIP Antonio Machado	Financiación de actividades de ampliación horaria en periodos lectivos par la conciliación laboral y familiar.	3.439,00	12.269,00	-8.830,00	Baja anulac.
004 3230 480 21	Convenio AMPA CEIP Benito Pérez Galdós	Financiación de actividades de ampliación horaria en periodos lectivos par la conciliación laboral y familiar.	8.234,00	17.064,00	-8.830,00	Baja anulac.
004 3230 480 22	Convenio AMPA CEIP El Tejar	Financiación de actividades de ampliación horaria en periodos lectivos par la conciliación laboral y familiar.	11.020,00	19.850,00	-8.830,00	Baja anulac.
004 3230 480 23	Convenio AMPA CEBIP Federico García Lorca	Financiación de actividades de ampliación horaria en periodos lectivos par la conciliación laboral y familiar.	7.100,00	15.930,00	-8.830,00	Baja anulac.
004 3230 480 24	Convenio AMPA CEBIP Francisco de Quevedo	Financiación de actividades de ampliación horaria en periodos lectivos par la conciliación laboral y familiar.	3.593,00	12.423,00	-8.830,00	Baja anulac.
004 3230 480 25	Convenio AMPA CEBIP Rosalía de Castro	Financiación de actividades de ampliación horaria en periodos lectivos par la conciliación laboral y familiar.	3.291,00	12.121,00	-8.830,00	Baja anulac.
004 3230 480 26	Convenio AMPA CEBIP San Pío X	Financiación de actividades de ampliación horaria en periodos lectivos par la conciliación laboral y familiar.	2.885,00	11.715,00	-8.830,00	Baja anulac.
004 3230 480 27	Convenio AMPA CEIP Santa Catalina	Financiación de actividades de ampliación horaria en periodos lectivos par la conciliación laboral y familiar.	9.438,00	18.268,00	-8.830,00	Baja anulac.
004 3230 480 28	Convenio AMPA C.C. Caude	Financiación de actividades de ampliación horaria en periodos lectivos par la conciliación laboral y familiar.	6.187,63	8.830,00	-2.642,37	Baja anulac.
004 3230 480 29	Convenio AMPA C.C. María Auxiliadora	Financiación de actividades de ampliación horaria en periodos lectivos par la conciliación laboral y familiar.	8.911,98	8.830,00	81,98	Suplem.
004 3230 480 30	Convenio AMPA C.C. Sagrado Corazón Reparadoras	Financiación de actividades de ampliación horaria en periodos lectivos par la conciliación laboral y familiar.	4.420,29	8.830,00	-4.409,71	Baja anulac.
004 3230 480 31	Convenio AMPA C.C. San Jaime	Financiación de actividades de ampliación horaria en periodos lectivos par la conciliación laboral y familiar.	5.454,31	8.830,00	-3.375,69	Baja anulac.
004 3230 480 61	Convenio AMPA CEBIP Antonio Machado	Auxiliares de Infantil	8.830,00		8.830,00	Extraor.
004 3230 480 62	Convenio AMPA CEIP Benito Pérez Galdós	Auxiliares de Infantil	8.830,00		8.830,00	Extraor.
004 3230 480 63	Convenio AMPA CEIP El Tejar	Auxiliares de Infantil	8.830,00		8.830,00	Extraor.
004 3230 480 64	Convenio AMPA CEBIP Federico García Lorca	Auxiliares de Infantil	8.830,00		8.830,00	Extraor.
004 3230 480 65	Convenio AMPA CEBIP Francisco de Quevedo	Auxiliares de Infantil	8.830,00		8.830,00	Extraor.

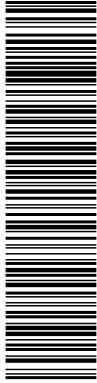


**AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)**

Aplicac	Tercero	Concepto	Import	Créditos iniciales	Diferencia	Clase
004 3230 480 66	Convenio AMPA CEBIP Rosalía de Castro	Auxiliares de Infantil	8.830,00		8.830,00	Extraor.
004 3230 480 67	Convenio AMPA CEBIP San Pío X	Auxiliares de Infantil	8.830,00		8.830,00	Extraor.
004 3230 480 68	Convenio AMPA CEIP Santa Catalina	Auxiliares de Infantil	8.830,00		8.830,00	Extraor.
004 3230 480 69	Convenio AMPA C.C. Caude	Auxiliares de Infantil	8.830,00		8.830,00	Extraor.
004 3230 480 70	Convenio AMPA C.C. María Auxiliadora	Auxiliares de Infantil	8.830,00		8.830,00	Extraor.
004 3230 480 71	Convenio AMPA C.C. Sagrado Corazón Reparadoras	Auxiliares de Infantil	8.830,00		8.830,00	Extraor.
004 3230 480 72	Convenio AMPA C.C. San Jaime	Auxiliares de Infantil	8.830,00		8.830,00	Extraor.
004 3230 480 32	Convenio C.P. Antonio Machado	Financiación mantenimiento de colegios públicos	7.000,00	6.000,00	1.000,00	Suplem.
004 3230 480 33	Convenio C.P. Benito Pérez Galdós	Financiación mantenimiento de colegios públicos	7.000,00	6.000,00	1.000,00	Suplem.
004 3230 480 34	Convenio C.P. El Tejar	Financiación mantenimiento de colegios públicos	7.000,00	6.000,00	1.000,00	Suplem.
004 3230 480 35	Convenio C.P. Federico García Lorca	Financiación mantenimiento de colegios públicos	7.000,00	6.000,00	1.000,00	Suplem.
004 3230 480 36	Convenio C.P. Francisco de Quevedo	Financiación mantenimiento de colegios públicos	6.000,00	5.000,00	1.000,00	Suplem.
004 3230 480 37	Convenio C.P. Rosalía de Castro	Financiación mantenimiento de colegios públicos	6.000,00	5.000,00	1.000,00	Suplem.
004 3230 480 38	Convenio C.P. San Pío X	Financiación mantenimiento de colegios públicos	7.000,00	6.000,00	1.000,00	Suplem.
004 3230 480 39	Convenio C.P. Santa Catalina	Financiación mantenimiento de colegios públicos	7.000,00	6.000,00	1.000,00	Suplem.
004 3230 480 41	Convenio CEBIP Antonio Machado	Ayudas de Material Escolar	5.304,58		5.304,58	Extraor.
004 3230 480 42	Convenio CEIP Benito Pérez Galdós	Ayudas de Material Escolar	2.448,31		2.448,31	Extraor.
004 3230 480 43	Convenio CEIP El Tejar	Ayudas de Material Escolar	1.424,68		1.424,68	Extraor.
004 3230 480 44	Convenio CEBIP Federico García Lorca	Ayudas de Material Escolar	1.556,35		1.556,35	Extraor.
004 3230 480 45	Convenio CEBIP Francisco de Quevedo	Ayudas de Material Escolar	2.556,40		2.556,40	Extraor.
004 3230 480 46	Convenio CEBIP Rosalía de Castro	Ayudas de Material Escolar	1.704,01		1.704,01	Extraor.
004 3230 480 47	Convenio CEBIP San Pío X	Ayudas de Material Escolar	5.464,41		5.464,41	Extraor.
004 3230 480 48	Convenio CEBIP Santa Catalina	Ayudas de Material Escolar	1.695,62		1.695,62	Extraor.
004 3230 480 49	Convenio C.C. Caude	Ayudas de Material Escolar	1.289,97		1.289,97	Extraor.
004 3230 480 50	Convenio C.C. María Auxiliadora	Ayudas de Material Escolar	1.223,76		1.223,76	Extraor.
004 3230 480 51	Convenio C.C. Sagrado Corazón Reparadoras	Ayudas de Material Escolar	3.529,78		3.529,78	Extraor.
004 3230 480 52	Convenio C.C. San Jaime	Ayudas de Material Escolar	1.802,13		1.802,13	Extraor.

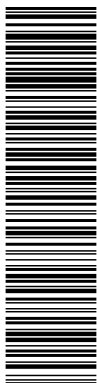
REPAROS Y OBSERVACIONES:

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 670050 W4WHK-GAMH2-NZ40B-D4FBED1F8C5C3E03333C0CFEFA035126514 FDC0) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do>



**AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)**

Aplicac	Tercero	Concepto	Import	Créditos iniciales	Diferencia	Clase
004 3240 480 53	Convenio IES Carlos Bousoño	Ayudas de Material Escolar	1.558,17		1.558,17	Extraor.
004 3240 480 54	Convenio IES Leonardo Da Vinci	Ayudas de Material Escolar	2.127,02		2.127,02	Extraor.
004 3240 480 55	Convenio IES José Saramago	Ayudas de Material Escolar	2.578,40		2.578,40	Extraor.
004 3240 480 56	Convenio IES Margarita Salas	Ayudas de Material Escolar	2.593,28		2.593,28	Extraor.
004 3240 480 57	Convenio C.C. Caude	Ayudas de Material Escolar	1.694,20		1.694,20	Extraor.
004 3240 480 58	Convenio C.C. María Auxiliadora	Ayudas de Material Escolar	1.421,76		1.421,76	Extraor.
004 3240 480 59	Convenio C.C. Sagrado Corazón Reparadoras	Ayudas de Material Escolar	3.331,30		3.331,30	Extraor.
004 3240 480 60	Convenio C.C. San Jaime	Ayudas de Material Escolar	2.695,88		2.695,88	Extraor.
004 3230 480 73	Convenio AMPA CEBIP Antonio Machado	Convenio AMPA Actividades Inclusivas	1.000,00		1.000,00	Extraor.
004 3230 480 74	Convenio AMPA CEIP Benito Pérez Galdós	Convenio AMPA Actividades Inclusivas	1.000,00		1.000,00	Extraor.
004 3230 480 75	Convenio AMPA CEIP El Tejar	Convenio AMPA Actividades Inclusivas	1.000,00		1.000,00	Extraor.
004 3230 480 76	Convenio AMPA CEBIP Federico García Lorca	Convenio AMPA Actividades Inclusivas	1.000,00		1.000,00	Extraor.
004 3230 480 77	Convenio AMPA CEBIP Francisco de Quevedo	Convenio AMPA Actividades Inclusivas	1.000,00		1.000,00	Extraor.
004 3230 480 78	Convenio AMPA CEBIP Rosalía de Castro	Convenio AMPA Actividades Inclusivas	1.000,00		1.000,00	Extraor.
004 3230 480 79	Convenio AMPA CEBIP San Pío X	Convenio AMPA Actividades Inclusivas	1.000,00		1.000,00	Extraor.
004 3230 480 80	Convenio AMPA CEIP Santa Catalina	Convenio AMPA Actividades Inclusivas	1.000,00		1.000,00	Extraor.
004 3230 480 81	Convenio AMPA C.C. Caude	Convenio AMPA Actividades Inclusivas	1.000,00		1.000,00	Extraor.
004 3230 480 82	Convenio AMPA C.C. María Auxiliadora	Convenio AMPA Actividades Inclusivas	1.000,00		1.000,00	Extraor.
004 3230 480 83	Convenio AMPA C.C. Sagrado Corazón Reparadoras	Convenio AMPA Actividades Inclusivas	1.000,00		1.000,00	Extraor.
004 3230 480 84	Convenio AMPA C.C. San Jaime	Convenio AMPA Actividades Inclusivas	1.000,00		1.000,00	Extraor.
004 3230 480 85	Convenio Integración CEBIP Antonio Machado	Convenio Integración	4.000,00		4.000,00	Extraor.
005 3380 480 08	Peña la Albarda	Cabalgata, Carnavales, Fiesta del Judas y Fiestas Patronales 2017 y 2018	31.290,00	15.645,00	15.645,00	Suplem
005 3380 480 09	Peña La Majada	Cabalgata y Fiestas Patronales 2017 y 2018	12.646,00	6.323,00	6.323,00	Suplem.



**AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)**

Aplicac	Tercero	Concepto	Import	Créditos iniciales	Diferencia	Clase
005 3380 480 10	Cruz Roja	Cabalgata 2017 y 2018	1.898,00	949,00	949,00	Suplem.
005 3380 480 11	Asociación Tercera Edad Reina Sofía	Cabalgata y Fiestas Patronales 2017 y 2018	3.546,00	1.773,00	1.773,00	Suplem.

5.b) Financiación.

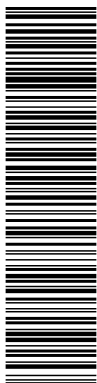
La modificación presupuestaria, en la parte que afecta a la concejalía de Educación, se va a financiar con bajas parciales de otras aplicaciones existentes, al reajustar las cuantías, según el siguiente detalle:

Aplicación	Descripción aplicación	Importe baja
004.3230.480.04	Transferencias corrientes a instituciones sin fines de lucro	-54.970,00
004.3230.227.17	Contratación serv.culturales, deport., sanitarios y sociales	-903,22
004.3230.480.40	Convenio CEBIP Antonio Machado	-4.000,00
004.3230.480.20	Convenio AMPA CEBIP Antonio Machado	-8.830,00
004.3230.480.21	Convenio AMPA CEIP Benito Pérez Galdós	-8.830,00
004.3230.480.22	Convenio AMPA CEIP El Tejar	-8.830,00
004.3230.480.23	Convenio AMPA CEBIP Federico García Lorca	-8.830,00
004.3230.480.24	Convenio AMPA CEBIP Francisco de Quevedo	-8.830,00
004.3230.480.25	Convenio AMPA CEBIP Rosalía de Castro	-8.830,00
004.3230.480.26	Convenio AMPA CEBIP San Pío X	-8.830,00
004.3230.480.27	Convenio AMPA CEIP Santa Catalina	-8.830,00
004.3230.480.28	Convenio AMPA C.C. Caude	-2.642,37
004.3230.480.30	Convenio AMPA C.C. Sagrado Corazón Reparadoras	-4.409,71
004.3230.480.31	Convenio AMPA C.C. San Jaime	-3.375,69
004.3240.480.04	Transferencias corrientes a instituciones sin fines de lucro	-37.101,00
TOTAL BAJAS		-178.041,99

En las correspondientes a Festejos Populares, la financiación se puede obtener del Remanente líquido de tesorería positivo de la Liquidación del Presupuesto de 2017, aprobado por Decreto de Alcaldía número 0729/2018 de 12 de marzo de 2018, y que asciende a 55.037.177,99 euros.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 570050 W4WHK-GAMH2-NZ40B D4FBED1F8C5C3E03333CC0FFEA035126514 FDC0) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do

DOCUMENTO DA-Acuerdo de Pleno: 09 CERTIFICACION ACUERDO PLENO 20-3-2018 URGENCIA 2	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: W4WHK-GAMH2-NZ40B Página 14 de 40	FIRMAS 1.- Secretaria de AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA Firmado 22/03/2018 13:20 2.- Concejal de Recursos Humanos, Regimen Interior , Servicios Jurídicos de AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Vº Bº 22/03/2018 13:49	ESTADO FIRMADO 23/03/2018 14:53



**AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)**

5.c) Procedimiento de tramitación.

Las Bases de ejecución número 7 y 12 de las vigentes, dicen lo siguiente sobre los créditos extraordinarios, los suplementos de crédito y las Bajas por anulación:

“BASE 7. Créditos extraordinarios y suplementos de crédito.

1.- De acuerdo con el artículo 35 del Real Decreto 500/1990, son aquellas modificaciones del Estado de Gastos del Presupuesto que tienen como finalidad la asignación de crédito para la realización de gastos específicos y determinados, no previstos inicialmente en el Presupuesto y que, por razones de urgencia, emergencia o cualquier otra de interés general apreciada por el Sr. Alcalde, o autoridad en quien delegue, no puedan demorarse a otro ejercicio económico.

Se denominará “crédito extraordinario” la modificación que requiera la creación de una nueva aplicación presupuestaria, o “suplemento de crédito”, cuando aún existiendo aplicación presupuestaria para la imputación de dichos gastos, el crédito consignado resulte insuficiente y no susceptible de ampliación.

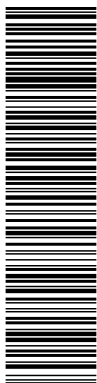
2.- Los créditos extraordinarios y los suplementos de crédito podrán ser financiados, indistintamente, por los siguientes recursos:

- Remanente líquido de tesorería positivo del ejercicio anterior.
- Nuevos o mayores ingresos efectivamente recaudados en el ejercicio.
- Anulaciones o Bajas de los créditos de otras aplicaciones presupuestarias.
- Los recursos procedentes de operaciones de crédito, siempre que financien gastos de inversión.
- Excepcionalmente se podrán financiar gastos corrientes con operaciones de crédito, siempre que el expediente se ajuste a los requisitos y limitaciones establecidas en el apartado 5º del artículo 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

3.- La aprobación le corresponderá al Pleno Municipal y se tramitará mediante el oportuno expediente, incoado por orden del Sr. Alcalde o autoridad en quien delegue que, en todo caso, contendrá una memoria suscrita por dicho órgano justificativa de la necesidad de la referida modificación, del carácter específico y determinado de los gastos a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores; el referido expediente se sustentará con la acreditación de lo siguiente:

- Estadillo presupuestario en el que constarán las aplicaciones presupuestarias de gastos que sufrirán modificación y en su caso las aplicaciones presupuestarias de gastos que se anulan o dan de baja y los ingresos y su justificación.
- Informe del Interventor.
- Dictamen de la Comisión informativa de Economía y Hacienda.
- Acuerdo de aprobación inicial por el Pleno Municipal que, de no mediar reclamaciones, se convertirá en aprobación definitiva.

DOCUMENTO DA-Acuerdo de Pleno: 09 CERTIFICACION ACUERDO PLENO 20-3-2018 URGENCIA 2	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: W4WHK-GAMH2-NZ40B Página 15 de 40	FIRMAS 1.- Secretaria de AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA Firmado 22/03/2018 13:20 2.- Concejal de Recursos Humanos, Regimen Interior , Servicios Jurídicos de AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Vº Bº 22/03/2018 13:49	ESTADO FIRMADO 23/03/2018 14:53



**AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)**

- *Publicación inicial en el BOCM.*
- *Acuerdo de aprobación definitiva del Pleno Municipal, si fuese necesario.*
- *Publicación definitiva en el BOCM.”*

“BASE 12.- Bajas por anulación:

Esta figura se utiliza para suplir un déficit o cambiar la financiación a otras aplicaciones presupuestarias de gastos. Supone una modificación total o parcial en el crédito asignado a una aplicación presupuestaria y nunca debe perturbar el servicio para el que está asignada.

Los motivos por los que se darán de baja las aplicaciones presupuestarias serán para financiar:

1. *Remanentes de tesorería negativos, en cuyo caso se producirá un expediente individualizado de bajas para financiar el déficit del ejercicio anterior.*
2. *Créditos extraordinarios o suplementos de crédito, tramitándose éstos y las bajas simultáneamente.*
3. *Para ejecutar acuerdos del Pleno Municipal, en cuyo caso se producirá expediente solo de bajas, o de altas y bajas, en función del citado acuerdo.*

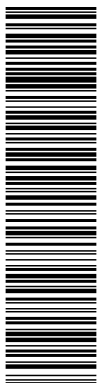
Cuando forman parte del expediente de créditos extraordinarios o suplementos de crédito, se procederá como se ha indicado en las citadas modificaciones. En los otros dos casos el órgano encargado de su aprobación será el Pleno Municipal a propuesta del Alcalde o del propio Pleno. El expediente estará compuesto por 1) Memoria explicativa y Estadillo presupuestario de aplicaciones presupuestarias de gastos que se dan de baja. 2) Informe del Interventor. 3) Dictamen de la Comisión informativa de Hacienda, Desarrollo Económico y Festejos. 4) Acuerdo de aprobación inicial por el Pleno Municipal que, de no mediar reclamaciones, se convertirá en definitiva. 5) Publicación en el BOCM. 6) Si fuese necesario, acuerdo de aprobación definitiva por el Pleno Municipal. 7) Publicación definitiva en el BOCM.”

6.- Órgano competente

Sobre el procedimiento de modificación de Bases de ejecución, la disposición final primera de las mismas dice que las presentes Bases de Ejecución podrán ser objeto de modificación mediante acuerdo del Pleno de la Corporación y con los mismos trámites que los de aprobación del Presupuesto general.

Con relación a la aprobación del crédito extraordinario, en aplicación de la normativa vigente, también es el Pleno de la Corporación necesitando igualmente de aprobación inicial, exposición pública y aprobación definitiva si procede.

*Por tanto, el **órgano competente** para dictar este acuerdo es el **Pleno de la Corporación**, necesitando de dictamen de la comisión informativa correspondiente.*



**AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)**

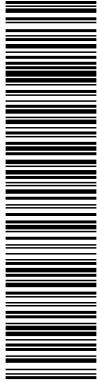
7.- Propuesta de resolución.

De lo anteriormente expuesto, se deduce que la modificación de créditos a aprobar sería la siguiente:

1) *Aprobación de crédito extraordinario en las siguientes aplicaciones presupuestarias y por las siguientes cuantías:*

APLICACIÓN	Den. Aplicación	Importe
004.3230.480.61	Convenio AMPA CEBIP Antonio Machado. Auxiliares de Infantil	8.830,00
004.3230.480.62	Convenio AMPA CEIP Benito Pérez Galdós. Auxiliares de Infantil	8.830,00
004.3230.480.63	Convenio AMPA CEIP El Tejar. Auxiliares de Infantil	8.830,00
004.3230.480.64	Convenio AMPA CEBIP Federico García Lorca. Auxiliares de Infantil	8.830,00
004.3230.480.65	Convenio AMPA CEBIP Francisco de Quevedo. Auxiliares de Infantil	8.830,00
004.3230.480.66	Convenio AMPA CEBIP Rosalía de Castro. Auxiliares de Infantil	8.830,00
004.3230.480.67	Convenio AMPA CEBIP San Pío X. Auxiliares de Infantil	8.830,00
004.3230.480.68	Convenio AMPA CEIP Santa Catalina. Auxiliares de Infantil	8.830,00
004.3230.480.69	Convenio AMPA C.C. Caude. Auxiliares de Infantil	8.830,00
004.3230.480.70	Convenio AMPA C.C. María Auxiliadora. Auxiliares de Infantil	8.830,00
004.3230.480.71	Convenio AMPA C.C. Sagrado Corazón Reparadoras. Auxiliares de Infantil	8.830,00
004.3230.480.72	Convenio AMPA C.C. San Jaime. Auxiliares de Infantil	8.830,00
004.3230.480.41	Convenio CEBIP Antonio Machado. Ayudas de Material Escolar	5.304,58
004.3230.480.42	Convenio CEIP Benito Pérez Galdós. Ayudas de Material Escolar	2.448,31
004.3230.480.43	Convenio CEIP El Tejar. Ayudas de Material Escolar	1.424,68
004.3230.480.44	Convenio CEBIP Federico García Lorca. Ayudas de Material Escolar	1.556,35
004.3230.480.45	Convenio CEBIP Francisco de Quevedo. Ayudas de Material Escolar	2.556,40
004.3230.480.46	Convenio CEBIP Rosalía de Castro. Ayudas de Material Escolar	1.704,01
004.3230.480.47	Convenio CEBIP San Pío X. Ayudas de Material Escolar	5.464,41
004.3230.480.48	Convenio CEBIP Santa Catalina. Ayudas de Material Escolar	1.695,62
004.3230.480.49	Convenio C.C. Caude. Ayudas de Material Escolar	1.289,97
004.3230.480.50	Convenio C.C. María Auxiliadora. Ayudas de Material Escolar	1.223,76
004.3230.480.51	Convenio C.C. Sagrado Corazón Reparadoras. Ayudas de Material Escolar	3.529,78
004.3230.480.52	Convenio C.C. San Jaime. Ayudas de Material Escolar	1.802,13
004.3240.480.53	Convenio IES Carlos Bousoño. Ayudas de Material Escolar	1.558,17
004.3240.480.54	Convenio IES Leonardo Da Vinci. Ayudas de Material Escolar	2.127,02
004.3240.480.55	Convenio IES José Saramago. Ayudas de Material Escolar	2.578,40
004.3240.480.56	Convenio IES Margarita Salas. Ayudas de Material Escolar	2.593,28
004.3240.480.57	Convenio C.C. Caude. Ayudas de Material Escolar	1.694,20
004.3240.480.58	Convenio C.C. María Auxiliadora. Ayudas de Material Escolar	1.421,76
004.3240.480.59	Convenio C.C. Sagrado Corazón Reparadoras. Ayudas de Material Escolar	3.331,30

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 670050 W4WHK-GAMH2-NZ40B D4FBED1F8C5C3E03333C0CFEEA035126514 FDC0) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do>

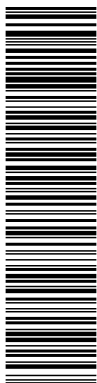


**AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)**

APLICACIÓN	Den. Aplicación	Importe
004.3240.480.60	Convenio C.C. San Jaime. Ayudas de Material Escolar	2.695,88
004.3230.480.73	Convenio AMPA CEBIP Antonio Machado. Convenio AMPA Actividades Inclusivas	1.000,00
004.3230.480.74	Convenio AMPA CEIP Benito Pérez Galdós. Convenio AMPA Actividades Inclusivas	1.000,00
004.3230.480.75	Convenio AMPA CEIP El Tejar. Convenio AMPA Actividades Inclusivas	1.000,00
004.3230.480.76	Convenio AMPA CEBIP Federico García Lorca. Convenio AMPA Actividades Inclusivas	1.000,00
004.3230.480.77	Convenio AMPA CEBIP Francisco de Quevedo. Convenio AMPA Actividades Inclusivas	1.000,00
004.3230.480.78	Convenio AMPA CEBIP Rosalía de Castro. Convenio AMPA Actividades Inclusivas	1.000,00
004.3230.480.79	Convenio AMPA CEBIP San Pío X. Convenio AMPA Actividades Inclusivas	1.000,00
004.3230.480.80	Convenio AMPA CEIP Santa Catalina. Convenio AMPA Actividades Inclusivas	1.000,00
004.3230.480.81	Convenio AMPA C.C. Caude. Convenio AMPA Actividades Inclusivas	1.000,00
004.3230.480.82	Convenio AMPA C.C. María Auxiliadora. Convenio AMPA Actividades Inclusivas	1.000,00
004.3230.480.83	Convenio AMPA C.C. Sagrado Corazón Reparadoras. Convenio AMPA Actividades Inclusivas	1.000,00
004.3230.480.84	Convenio AMPA C.C. San Jaime. Convenio AMPA Actividades Inclusivas	1.000,00
004.3230.480.85	Convenio Integración CEBIP Antonio Machado. Convenio Integración	4.000,00
TOTAL		169.960,01

2) *Aprobación de suplemento de crédito en las siguientes aplicaciones presupuestarias y por las siguientes cuantías:*

APLICACIÓN	Den. Aplicación	Importe
004.3230.480.29	Convenio AMPA C.C. María Auxiliadora. Financiación de actividades de ampliación horaria en periodos lectivos par la conciliación laboral y familiar.	81,98
004.3230.480.32	Convenio C.P. Antonio Machado. Financiación mantenimiento centro.	1.000,00
004.3230.480.33	Convenio C.P. Benito Pérez Galdós. Financiación mantenimiento centro.	1.000,00
004.3230.480.34	Convenio C.P. El Tejar. Financiación mantenimiento centro.	1.000,00
004.3230.480.35	Convenio C.P. Federico García Lorca. Financiación mantenimiento centro.	1.000,00
004.3230.480.36	Convenio C.P. Francisco de Quevedo. Financiación mantenimiento centro.	1.000,00
004.3230.480.37	Convenio C.P. Rosalía de Castro. Financiación mantenimiento centro.	1.000,00
004.3230.480.38	Convenio C.P. San Pío X. Financiación mantenimiento centro.	1.000,00
004.3230.480.39	Convenio C.P. Santa Catalina. Financiación mantenimiento centro.	1.000,00
005 3380 480 08	Peña la Albarda	15.645,00
005 3380 480 09	Peña La Majada	6.323,00



**AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)**

APLICACIÓN	Den. Aplicación	Importe
005 3380 480 10	Cruz Roja	949,00
005 3380 480 11	Asociación Tercera Edad Reina Sofía	1.773,00
TOTAL		32.771,98

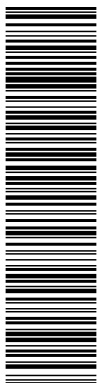
3) *Aprobación de las bajas por anulación de las siguientes aplicaciones presupuestarias y por las siguientes cuantías, como financiación de la modificación presupuestaria, así como el incremento de provisiones de la aplicación 87000 Para Gastos generales, en 24.690,00 euros:*

Aplicación	Descripción aplicación	Importe baja
004.3230.480.04	Transferencias corrientes a instituciones sin fines de lucro	-54.970,00
004.3230.227.17	Contratación serv.culturales, deport., sanitarios y sociales	-903,22
004.3230.480.40	Convenio CEBIP Antonio Machado	-4.000,00
004.3230.480.20	Convenio AMPA CEBIP Antonio Machado	-8.830,00
004.3230.480.21	Convenio AMPA CEIP Benito Pérez Galdós	-8.830,00
004.3230.480.22	Convenio AMPA CEIP El Tejar	-8.830,00
004.3230.480.23	Convenio AMPA CEBIP Federico García Lorca	-8.830,00
004.3230.480.24	Convenio AMPA CEBIP Francisco de Quevedo	-8.830,00
004.3230.480.25	Convenio AMPA CEBIP Rosalía de Castro	-8.830,00
004.3230.480.26	Convenio AMPA CEBIP San Pío X	-8.830,00
004.3230.480.27	Convenio AMPA CEIP Santa Catalina	-8.830,00
004.3230.480.28	Convenio AMPA C.C. Caude	-2.642,37
004.3230.480.30	Convenio AMPA C.C. Sagrado Corazón Reparadoras	-4.409,71
004.3230.480.31	Convenio AMPA C.C. San Jaime	-3.375,69
004.3240.480.04	Transferencias corrientes a instituciones sin fines de lucro	-37.101,00
TOTAL BAJAS		-178.041,99

B) PROPUESTA DE ACUERDO del Concejal Delegado de Hacienda, Desarrollo Económico y Festejos, de

“A la vista del informe del Jefe de servicio de control contable y Auditoría y del Interventor municipal que obra en el expediente, propongo al Pleno de la Corporación:

DOCUMENTO DA-Acuerdo de Pleno: 09 CERTIFICACION ACUERDO PLENO 20-3-2018 URGENCIA 2	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: W4WHK-GAMH2-NZ40B Página 19 de 40	FIRMAS 1.- Secretaria de AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA Firmado 22/03/2018 13:20 2.- Concejal de Recursos Humanos, Regimen Interior , Servicios Jurídicos de AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA.Vº Bº 22/03/2018 13:49	ESTADO FIRMADO 23/03/2018 14:53



**AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)**

1) *Aprobar inicialmente la modificación de la Base de ejecución 35 del Presupuesto de 2018 que quedará redactada como sigue:*

“BASE 35. Ayudas y subvenciones públicas

Las presentes normas serán de aplicación a toda clase de ayudas y subvenciones cuya gestión corresponda al Ayuntamiento de Majadahonda y al Organismo Autónomo Patronato Monte del Pilar, así como a cualquier otro Organismo Autónomo y Entidades de Derecho Público vinculadas o dependientes de este Ayuntamiento, tal y como establece el artículo 3.3 de la Ley General de Subvenciones (en adelante LGS).

Se entiende por subvención, toda disposición dineraria realizada por cualquiera de los sujetos contemplados en el artículo 3 de la LGS, a favor de personas públicas o privadas, y que cumpla los siguientes requisitos:

- *Que la entrega se realice sin contraprestación directa de los beneficiarios.*
- *Que la entrega esté sujeta al cumplimiento de un determinado objetivo, la ejecución de un proyecto, la realización de una actividad, la adopción de un comportamiento singular, ya realizados o por desarrollar, o la concurrencia de una situación, debiendo el beneficiario cumplir las obligaciones materiales y formales que se hubieran establecido.*
- *Que el proyecto, la acción, conducta o situación financiada tenga por objeto el fomento de una actividad de utilidad pública o interés social o de promoción de una finalidad pública.*

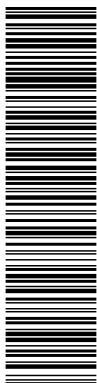
No están comprendidas en el ámbito de aplicación de las presentes Bases ni de la LGS, las aportaciones dinerarias que realice este Ayuntamiento a diferentes Administraciones públicas, así como las que se reconozcan a favor organismos y otros entes públicos dependientes del mismo, destinadas a financiar globalmente la actividad de cada ente en el ámbito propio de sus competencias.

Las subvenciones se otorgarán bajo los principios de publicidad, transparencia, concurrencia, objetividad, igualdad y no discriminación.

El procedimiento ordinario de concesión de subvenciones se tramitará en régimen de concurrencia competitiva. A estos efectos, tendrá la consideración de concurrencia competitiva el procedimiento mediante el cual la concesión de las subvenciones se realiza mediante la comparación de las solicitudes presentadas, a fin de establecer una prelación entre las mismas de acuerdo con los criterios de valoración previamente fijados en las bases reguladoras y en la convocatoria, y adjudicar, con el límite fijado en la convocatoria dentro del crédito disponible, aquellas que hayan obtenido mayor valoración en aplicación de los citados criterios.

Podrán concederse de forma directa las siguientes subvenciones:

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 670050 W4WHK-GAMH2-NZ40B D4FBED1F8C5C3E0333C0FFEA035126514 FDC0) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do>

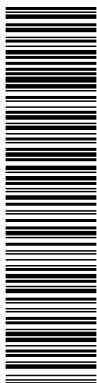


**AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)**

a) Las previstas nominativamente en los Presupuestos Generales del Ayuntamiento de Majadahonda, en los términos recogidos en las presentes Bases, en los convenios y en la normativa reguladora de estas subvenciones.

A estos efectos, y para el presente ejercicio se considerarán como nominativas las siguientes subvenciones:

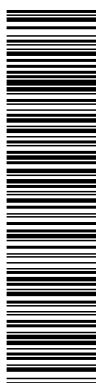
<i>Aplicación presupuestaria y Beneficiario</i>	<i>Objeto de la subvención</i>	<i>Importe</i>
FIESTAS POPULARES Y FESTEJOS		
Peña La Albarca. 005.3380.480.08	Cabalgata 2017 Y 2018	5.130,00
Peña La Albarca. 005.3380.480.08	Carnavales 2017 Y 2018	620,00
Peña La Albarca. 005.3380.480.08	Fiesta del Judas 2017 Y 2018	2.140,00
Peña La Albarca. 005.3380.480.08	Fiestas Patronales 2017 Y 2018	23.400,00
TOTAL 480.08		31.290,00
Peña La Majada. 005.3380.480.09	Cabalgata 2017 Y 2018	1.880,00
Peña La Majada. 005.3380.480.09	Fiestas Patronales 2017 Y 2018	10.766,00
TOTAL 480.09		12.646,00
Cruz Roja. 005.3380.480.10	Cabalgata 2017 Y 2018	1.898,00
TOTAL 480.10		1.898,00
Asociación Tercera Edad Reina Sofía 005.3380.480.11	Cabalgata 2017 Y 2018	2.880,00
Asociación Tercera Edad Reina Sofía 005.3380.480.11	Fiestas patronales 2017 Y 2018	666,00
TOTAL 480.11		3.546,00
Hermandad del Rosario 005.3380.480.12	Fiesta de las Viejas 2018	1.626,00
TOTAL 480.12		1.626,00
TOTAL 005.3380		51.006,00
ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA		
Asociación Tercera Edad Reina Sofía 008.2311.480.11	Actividades socioculturales y recreativas en el Centro Municipal de mayores	30.000,00
Plena Inclusión Madrid Organización de Entidades a favor de Personas con Discapacidad Intelectual de Madrid 008.2311.480.17	Realización y promoción de actividades educativas y sociales dirigidas a personas con discapacidad intelectual, autistas y dependientes	30.000,00
TOTAL 008.2311		60.000,00



**AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)**

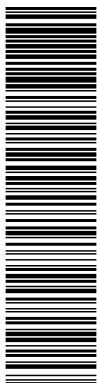
<i>Aplicación presupuestaria y Beneficiario</i>	<i>Objeto de la subvención</i>	<i>Importe</i>
COMERCIO		
<i>Círculo de Empresarios y Comerciantes de Majadahonda 009.4313.480.07</i>	<i>Ayudas para el fomento y estímulo del comercio de proximidad.</i>	<i>63.000,00</i>
TOTAL 009.4313		63.000,00
DEPORTES		
<i>Club de futbol Rayo Majadahonda 006.3410.47901</i>	<i>Fomento del deporte</i>	<i>100.000,00</i>
TOTAL 2017.006.3410		100.000,00
ARTES PLÁSTICAS		
<i>Fundación Francisco Umbral 004.3341.480.13</i>	<i>Premio Francisco Umbral al "libro del año"</i>	<i>12.000,00</i>
TOTAL 004.3341		12.000,00
EDUCACIÓN – ENSEÑANZA INFANTIL Y PRIMARIA Y EDUCACIÓN ESPECIAL		
<i>Convenio AMPA CEBIP Antonio Machado 004.3230.480.20</i>	<i>Financiación de actividades de ampliación horaria en periodos lectivos par la conciliación laboral y familiar.</i>	<i>3.439,00</i>
<i>Convenio AMPA CEIP Benito Pérez Galdós 004.3230.480.21</i>	<i>Financiación de actividades de ampliación horaria en periodos lectivos par la conciliación laboral y familiar.</i>	<i>8.234,00</i>
<i>Convenio AMPA CEIP El Tejar 004.3230.480.22</i>	<i>Financiación de actividades de ampliación horaria en periodos lectivos par la conciliación laboral y familiar.</i>	<i>11.020,00</i>
<i>Convenio AMPA CEBIP Federico García Lorca 004.3230.480.23</i>	<i>Financiación de actividades de ampliación horaria en periodos lectivos par la conciliación laboral y familiar.</i>	<i>7.100,00</i>
<i>Convenio AMPA CEBIP Francisco de Quevedo 004.3230.480.24</i>	<i>Financiación de actividades de ampliación horaria en periodos lectivos par la conciliación laboral y familiar.</i>	<i>3.593,00</i>
<i>Convenio AMPA CEBIP Rosalía de Castro 004.3230.480.25</i>	<i>Financiación de actividades de ampliación horaria en periodos lectivos par la conciliación laboral y familiar.</i>	<i>3.291,00</i>
<i>Convenio AMPA CEBIP San Pío X 004.3230.480.26</i>	<i>Financiación de actividades de ampliación horaria en periodos lectivos par la conciliación laboral y familiar.</i>	<i>2.885,00</i>
<i>Convenio AMPA CEIP Santa Catalina 004.3230.480.27</i>	<i>Financiación de actividades de ampliación horaria en periodos lectivos par la conciliación laboral y familiar.</i>	<i>9.438,00</i>
<i>Convenio AMPA C.C. Caudé 004.3230.480.28</i>	<i>Financiación de actividades de ampliación horaria en periodos lectivos par la conciliación laboral y familiar.</i>	<i>6.187,63</i>

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 670050 W4WHK-GAMH2-NZ40B-D4FBED1F8C5C9E03933CCFFEA035126514FDC0) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do>



**AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)**

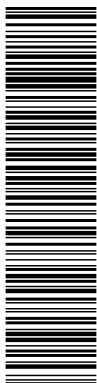
<i>Aplicación presupuestaria y Beneficiario</i>	<i>Objeto de la subvención</i>	<i>Importe</i>
Convenio AMPA C.C. María Auxiliadora 004.3230.480.29	Financiación de actividades de ampliación horaria en periodos lectivos par la conciliación laboral y familiar.	8.911,98
Convenio AMPA C.C. Sagrado Corazón Reparadoras 004.3230.480.30	Financiación de actividades de ampliación horaria en periodos lectivos par la conciliación laboral y familiar.	4.420,29
Convenio AMPA C.C. San Jaime 004.3230.480.31	Financiación de actividades de ampliación horaria en periodos lectivos par la conciliación laboral y familiar.	5.454,31
Convenio C.P. Antonio Machado 004.3230.480.32	Financiación mantenimiento de colegios públicos	7.000,00
Convenio C.P. Benito Pérez Galdós 004.3230.480.33	Financiación mantenimiento de colegios públicos	7.000,00
Convenio C.P. El Tejar 004.3230.480.34	Financiación mantenimiento de colegios públicos	7.000,00
Convenio C.P. Federico García Lorca 004.3230.480.35	Financiación mantenimiento de colegios públicos	7.000,00
Convenio C.P. Francisco de Quevedo 004.3230.480.36	Financiación mantenimiento de colegios públicos	6.000,00
Convenio C.P. Rosalía de Castro 004.3230.480.37	Financiación mantenimiento de colegios públicos	6.000,00
Convenio C.P. San Pío X 004.3230.480.38	Financiación mantenimiento de colegios públicos	7.000,00
Convenio C.P. Santa Catalina 004.3230.480.39	Financiación mantenimiento de colegios públicos	7.000,00
Convenio CEBIP Antonio Machado 004.3230.480.41	Ayudas de Material Escolar	5.304,58
Convenio CEIP Benito Pérez Galdós 004.3230.480.42	Ayudas de Material Escolar	2.448,31
Convenio CEIP El Tejar 004.3230.480.43	Ayudas de Material Escolar	1.424,68
Convenio CEBIP Federico García Lorca 004.3230.480.44	Ayudas de Material Escolar	1.556,35
Convenio CEBIP Francisco de Quevedo 004.3230.480.45	Ayudas de Material Escolar	2.556,40
Convenio CEBIP Rosalía de Castro 004.3230.480.46	Ayudas de Material Escolar	1.704,01
Convenio CEBIP San Pío X 004.3230.480.47	Ayudas de Material Escolar	5.464,41



**AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)**

<i>Aplicación presupuestaria y Beneficiario</i>	<i>Objeto de la subvención</i>	<i>Importe</i>
Convenio CEBIP Santa Catalina 004.3230.480.48	Ayudas de Material Escolar	1.695,62
Convenio C.C. Caude 004.3230.480.49	Ayudas de Material Escolar	1.289,97
Convenio C.C. María Auxiliadora 004.3230.480.50	Ayudas de Material Escolar	1.223,76
Convenio C.C. Sagrado Corazón Reparadoras 004.3230.480.51	Ayudas de Material Escolar	3.529,78
Convenio C.C. San Jaime 004.3230.480.52	Ayudas de Material Escolar	1.802,13
Convenio AMPA CEBIP Antonio Machado 004.3230.480.61	Auxiliares de Infantil	8.830,00
Convenio AMPA CEIP Benito Pérez Galdós 004.3230.480.62	Auxiliares de Infantil	8.830,00
Convenio AMPA CEIP El Tejar 004.3230.480.63	Auxiliares de Infantil	8.830,00
Convenio AMPA CEBIP Federico García Lorca 004.3230.480.64	Auxiliares de Infantil	8.830,00
Convenio AMPA CEBIP Francisco de Quevedo 004.3230.480.65	Auxiliares de Infantil	8.830,00
Convenio AMPA CEBIP Rosalía de Castro 004.3230.480.66	Auxiliares de Infantil	8.830,00
Convenio AMPA CEBIP San Pío X 004.3230.480.67	Auxiliares de Infantil	8.830,00
Convenio AMPA CEIP Santa Catalina 004.3230.480.68	Auxiliares de Infantil	8.830,00
Convenio AMPA C.C. Caude 004.3230.480.69	Auxiliares de Infantil	8.830,00
Convenio AMPA C.C. María Auxiliadora 004.3230.480.70	Auxiliares de Infantil	8.830,00
Convenio AMPA C.C. Sagrado Corazón Reparadoras 004.3230.480.71	Auxiliares de Infantil	8.830,00
Convenio AMPA C.C. San Jaime 004.3230.480.72	Auxiliares de Infantil	8.830,00

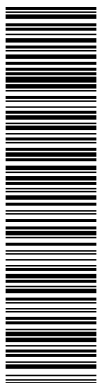
Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 670050 W4WHK-GAMH2-NZ40B-D4FBBEDA1F8C5C3E03383CCFFEA035126514FDC0) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do>



**AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)**

<i>Aplicación presupuestaria y Beneficiario</i>	<i>Objeto de la subvención</i>	<i>Importe</i>
Convenio AMPA CEBIP Antonio Machado 004.3230.480.73	Convenio AMPA Actividades Inclusivas	1.000,00
Convenio AMPA CEIP Benito Pérez Galdós 004.3230.480.74	Convenio AMPA Actividades Inclusivas	1.000,00
Convenio AMPA CEIP El Tejar 004.3230.480.75	Convenio AMPA Actividades Inclusivas	1.000,00
Convenio AMPA CEBIP Federico García Lorca 004.3230.480.76	Convenio AMPA Actividades Inclusivas	1.000,00
Convenio AMPA CEBIP Francisco de Quevedo 004.3230.480.77	Convenio AMPA Actividades Inclusivas	1.000,00
Convenio AMPA CEBIP Rosalía de Castro 004.3230.480.78	Convenio AMPA Actividades Inclusivas	1.000,00
Convenio AMPA CEBIP San Pío X 004.3230.480.79	Convenio AMPA Actividades Inclusivas	1.000,00
Convenio AMPA CEIP Santa Catalina 004.3230.480.80	Convenio AMPA Actividades Inclusivas	1.000,00
Convenio AMPA C.C. Caude 004.3230.480.81	Convenio AMPA Actividades Inclusivas	1.000,00
Convenio AMPA C.C. María Auxiliadora 004.3230.480.82	Convenio AMPA Actividades Inclusivas	1.000,00
Convenio AMPA C.C. Sagrado Corazón Reparadoras 004.3230.480.83	Convenio AMPA Actividades Inclusivas	1.000,00
Convenio AMPA C.C. San Jaime 004.3230.480.84	Convenio AMPA Actividades Inclusivas	1.000,00
Convenio Integración CEBIP Antonio Machado 004.3230.480.85	Convenio Integración	4.000,00
TOTAL 004.3230		283.934,21
EDUCACIÓN – ENSEÑANZA SECUNDARIA		
Convenio IES Carlos Bousoño 004.3240.480.53	Ayudas de Material Escolar	1.558,17
Convenio IES Leonardo Da Vinci 004.3240.480.54	Ayudas de Material Escolar	2.127,02
Convenio IES José Saramago 004.3240.480.55	Ayudas de Material Escolar	2.578,40

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 670050 W4WHK-GAMH2-NZ40B-D4FBED1F8C5C3E03933C0CFEEA035126514FDC0) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do



**AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)**

<i>Aplicación presupuestaria y Beneficiario</i>	<i>Objeto de la subvención</i>	<i>Importe</i>
<i>Convenio IES Margarita Salas 004.3240.480.56</i>	<i>Ayudas de Material Escolar</i>	<i>2.593,28</i>
<i>Convenio C.C. Caude 004.3240.480.57</i>	<i>Ayudas de Material Escolar</i>	<i>1.694,20</i>
<i>Convenio C.C. María Auxiliadora 004.3240.480.58</i>	<i>Ayudas de Material Escolar</i>	<i>1.421,76</i>
<i>Convenio C.C. Sagrado Corazón Reparadoras 004.3240.480.59</i>	<i>Ayudas de Material Escolar</i>	<i>3.331,30</i>
<i>Convenio C.C. San Jaime 004.3240.480.60</i>	<i>Ayudas de Material Escolar</i>	<i>2.695,88</i>
TOTAL 004.3240		18.000,01

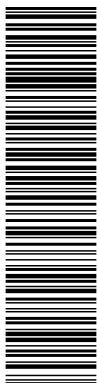
- b) *Aquellas cuyo otorgamiento o cuantía venga impuesto por una norma de rango legal, que seguirán el procedimiento de concesión que les resulte de aplicación de acuerdo con su propia normativa.*
- c) *Con carácter excepcional, aquellas otras subvenciones en que se acrediten razones de interés público, social, económico o humanitario, u otras debidamente justificadas que dificulten su convocatoria pública.*

No podrán otorgarse subvenciones por cuantía superior a la que se determine en la convocatoria.

Por regla general, cuando las subvenciones se otorguen en régimen de concurrencia competitiva, en virtud de Bases Reguladoras Específicas, la aprobación de las mismas determinará la autorización del correspondiente gasto, generándose el documento contable "A". La aprobación del compromiso o disposición del gasto, con el correspondiente documento contable "D", tendrá lugar con la aprobación de la convocatoria. El reconocimiento y liquidación de la obligación que se plasmará en el documento contable "O" se efectuará tras la resolución de la convocatoria de otorgamiento de la subvención y la acreditación, en su caso, de las condiciones impuestas en la misma.

En las subvenciones de concesión directa, que se tramiten por medio de convenio, la autorización y disposición del gasto se aprobarán en el momento de la APROBACIÓN DEL MISMO, generándose el documento contable AD.

Para el caso de las subvenciones que se otorguen con carácter excepcional, en función de motivos de interés público, social, económico o humanitario u otras debidamente justificadas que dificulten su convocatoria pública, la autorización y disposición del gasto se aprobarán, previo acuerdo o resolución de concesión, que deberá ser motivado, dando lugar al documento contable AD.



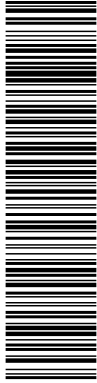
**AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)**

Quedan excluidos del ámbito de aplicación de estas Bases:

- *Los premios que se otorguen sin la previa solicitud del beneficiario.*
- *Las subvenciones que se otorguen a los grupos políticos municipales del Ayuntamiento de Majadahonda."*

2) *Aprobar inicialmente el crédito extraordinario en las siguientes aplicaciones presupuestarias y por las siguientes cuantías:*

APLICACIÓN	Den. Aplicación	Importe
004.3230.480.61	Convenio AMPA CEBIP Antonio Machado. Auxiliares de Infantil	8.830,00
004.3230.480.62	Convenio AMPA CEIP Benito Pérez Galdós. Auxiliares de Infantil	8.830,00
004.3230.480.63	Convenio AMPA CEIP El Tejar. Auxiliares de Infantil	8.830,00
004.3230.480.64	Convenio AMPA CEBIP Federico García Lorca. Auxiliares de Infantil	8.830,00
004.3230.480.65	Convenio AMPA CEBIP Francisco de Quevedo. Auxiliares de Infantil	8.830,00
004.3230.480.66	Convenio AMPA CEBIP Rosalía de Castro. Auxiliares de Infantil	8.830,00
004.3230.480.67	Convenio AMPA CEBIP San Pío X. Auxiliares de Infantil	8.830,00
004.3230.480.68	Convenio AMPA CEIP Santa Catalina. Auxiliares de Infantil	8.830,00
004.3230.480.69	Convenio AMPA C.C. Caude. Auxiliares de Infantil	8.830,00
004.3230.480.70	Convenio AMPA C.C. María Auxiliadora. Auxiliares de Infantil	8.830,00
004.3230.480.71	Convenio AMPA C.C. Sagrado Corazón Reparadoras. Auxiliares de Infantil	8.830,00
004.3230.480.72	Convenio AMPA C.C. San Jaime. Auxiliares de Infantil	8.830,00
004.3230.480.41	Convenio CEBIP Antonio Machado. Ayudas de Material Escolar	5.304,58
004.3230.480.42	Convenio CEIP Benito Pérez Galdós. Ayudas de Material Escolar	2.448,31
004.3230.480.43	Convenio CEIP El Tejar. Ayudas de Material Escolar	1.424,68
004.3230.480.44	Convenio CEBIP Federico García Lorca. Ayudas de Material Escolar	1.556,35
004.3230.480.45	Convenio CEBIP Francisco de Quevedo. Ayudas de Material Escolar	2.556,40
004.3230.480.46	Convenio CEBIP Rosalía de Castro. Ayudas de Material Escolar	1.704,01
004.3230.480.47	Convenio CEBIP San Pío X. Ayudas de Material Escolar	5.464,41
004.3230.480.48	Convenio CEBIP Santa Catalina. Ayudas de Material Escolar	1.695,62
004.3230.480.49	Convenio C.C. Caude. Ayudas de Material Escolar	1.289,97
004.3230.480.50	Convenio C.C. María Auxiliadora. Ayudas de Material Escolar	1.223,76
004.3230.480.51	Convenio C.C. Sagrado Corazón Reparadoras. Ayudas de Material Escolar	3.529,78
004.3230.480.52	Convenio C.C. San Jaime. Ayudas de Material Escolar	1.802,13
004.3240.480.53	Convenio IES Carlos Bousoño. Ayudas de Material Escolar	1.558,17

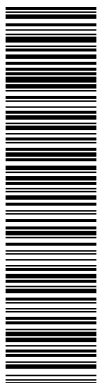


**AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)**

APLICACIÓN	Den. Aplicación	Importe
004.3240.480.54	Convenio IES Leonardo Da Vinci. Ayudas de Material Escolar	2.127,02
004.3240.480.55	Convenio IES José Saramago. Ayudas de Material Escolar	2.578,40
004.3240.480.56	Convenio IES Margarita Salas. Ayudas de Material Escolar	2.593,28
004.3240.480.57	Convenio C.C. Caude. Ayudas de Material Escolar	1.694,20
004.3240.480.58	Convenio C.C. María Auxiliadora. Ayudas de Material Escolar	1.421,76
004.3240.480.59	Convenio C.C. Sagrado Corazón Reparadoras. Ayudas de Material Escolar	3.331,30
004.3240.480.60	Convenio C.C. San Jaime. Ayudas de Material Escolar	2.695,88
004.3230.480.73	Convenio AMPA CEBIP Antonio Machado. Convenio AMPA Actividades Inclusivas	1.000,00
004.3230.480.74	Convenio AMPA CEIP Benito Pérez Galdós. Convenio AMPA Actividades Inclusivas	1.000,00
004.3230.480.75	Convenio AMPA CEIP El Tejar. Convenio AMPA Actividades Inclusivas	1.000,00
004.3230.480.76	Convenio AMPA CEBIP Federico García Lorca. Convenio AMPA Actividades Inclusivas	1.000,00
004.3230.480.77	Convenio AMPA CEBIP Francisco de Quevedo. Convenio AMPA Actividades Inclusivas	1.000,00
004.3230.480.78	Convenio AMPA CEBIP Rosalía de Castro. Convenio AMPA Actividades Inclusivas	1.000,00
004.3230.480.79	Convenio AMPA CEBIP San Pío X. Convenio AMPA Actividades Inclusivas	1.000,00
004.3230.480.80	Convenio AMPA CEIP Santa Catalina. Convenio AMPA Actividades Inclusivas	1.000,00
004.3230.480.81	Convenio AMPA C.C. Caude. Convenio AMPA Actividades Inclusivas	1.000,00
004.3230.480.82	Convenio AMPA C.C. María Auxiliadora. Convenio AMPA Actividades Inclusivas	1.000,00
004.3230.480.83	Convenio AMPA C.C. Sagrado Corazón Reparadoras. Convenio AMPA Actividades Inclusivas	1.000,00
004.3230.480.84	Convenio AMPA C.C. San Jaime. Convenio AMPA Actividades Inclusivas	1.000,00
004.3230.480.85	Convenio Integración CEBIP Antonio Machado. Convenio Integración	4.000,00
TOTAL		169.960,01

3) *Aprobar inicialmente el suplemento de crédito en las siguientes aplicaciones presupuestarias y por las siguientes cuantías:*

APLICACIÓN	Den. Aplicación	Importe
004.3230.480.29	Convenio AMPA C.C. María Auxiliadora. Financiación de actividades de ampliación horaria en periodos lectivos par la conciliación laboral y familiar.	81,98
004.3230.480.32	Convenio C.P. Antonio Machado. Financiación mantenimiento centro.	1.000,00
004.3230.480.33	Convenio C.P. Benito Pérez Galdós. Financiación mantenimiento centro.	1.000,00
004.3230.480.34	Convenio C.P. El Tejar. Financiación mantenimiento centro.	1.000,00

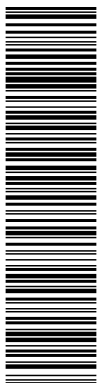


**AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)**

APLICACIÓN	Den. Aplicación	Importe
004.3230.480.35	Convenio C.P. Federico García Lorca. Financiación mantenimiento centro.	1.000,00
004.3230.480.36	Convenio C.P. Francisco de Quevedo. Financiación mantenimiento centro.	1.000,00
004.3230.480.37	Convenio C.P. Rosalía de Castro. Financiación mantenimiento centro.	1.000,00
004.3230.480.38	Convenio C.P. San Pío X. Financiación mantenimiento centro.	1.000,00
004.3230.480.39	Convenio C.P. Santa Catalina. Financiación mantenimiento centro.	1.000,00
005 3380 480 08	Peña la Albarda	15.645,00
005 3380 480 09	Peña La Majada	6.323,00
005 3380 480 10	Cruz Roja	949,00
005 3380 480 11	Asociación Tercera Edad Reina Sofía	1.773,00
TOTAL		32.771,98

4) *Aprobar inicialmente las bajas por anulación de las siguientes aplicaciones presupuestarias y por las siguientes cuantías, como financiación de la modificación presupuestaria, así como el incremento de previsiones de la aplicación 87000 Para Gastos generales, en 24.690,00 euros:*

Aplicación	Descripción aplicación	Importe baja
004.3230.480.04	Transferencias corrientes a instituciones sin fines de lucro	-54.970,00
004.3230.227.17	Contratación serv.culturales, deport., sanitarios y sociales	-903,22
004.3230.480.40	Convenio CEBIP Antonio Machado	-4.000,00
004.3230.480.20	Convenio AMPA CEBIP Antonio Machado	-8.830,00
004.3230.480.21	Convenio AMPA CEIP Benito Pérez Galdós	-8.830,00
004.3230.480.22	Convenio AMPA CEIP El Tejar	-8.830,00
004.3230.480.23	Convenio AMPA CEBIP Federico García Lorca	-8.830,00
004.3230.480.24	Convenio AMPA CEBIP Francisco de Quevedo	-8.830,00
004.3230.480.25	Convenio AMPA CEBIP Rosalía de Castro	-8.830,00
004.3230.480.26	Convenio AMPA CEBIP San Pío X	-8.830,00
004.3230.480.27	Convenio AMPA CEIP Santa Catalina	-8.830,00
004.3230.480.28	Convenio AMPA C.C. Caude	-2.642,37
004.3230.480.30	Convenio AMPA C.C. Sagrado Corazón Reparadoras	-4.409,71



**AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)**

Aplicación	Descripción aplicación	Importe baja
004.3230.480.31	Convenio AMPA C.C. San Jaime	-3.375,69
004.3240.480.04	Transferencias corrientes a instituciones sin fines de lucro	-37.101,00
TOTAL BAJAS		-178.041,99

- 5) *Una vez aprobado inicialmente el expediente por el Pleno de la Corporación, exponer al público los acuerdos por plazo de quince días desde el anuncio de los acuerdos en el BOCM, de tal manera que se considerará definitivamente aprobado si, durante el periodo de exposición, no se reciben reclamaciones al mismo.*
- 6) *Insertar en el Portal de transparencia del Ayuntamiento la siguiente resolución, una vez sea aprobada definitivamente."*

C) DICTAMEN de la comisión Informativa de Economía, Hacienda, Desarrollo Económico y Fiestas, de 15 de marzo de 2018, favorable."

.../...

"Sometido este asunto a votación, la Corporación, por once (11) votos a favor correspondientes al Grupo Municipal Popular, ningún (0) voto en contra y catorce (14) abstenciones correspondientes a los Grupos Municipales Ciudadanos, Socialista, Somos Majadahonda, Izquierda Unida y Centrista, **ACUERDA:**

Primero.- Aprobar inicialmente la modificación de la Base de ejecución 35 del Presupuesto de 2018 que quedará redactada como sigue:

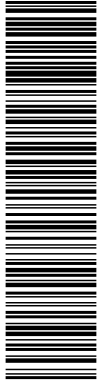
"BASE 35. Ayudas y subvenciones públicas

Las presentes normas serán de aplicación a toda clase de ayudas y subvenciones cuya gestión corresponda al Ayuntamiento de Majadahonda y al Organismo Autónomo Patronato Monte del Pilar, así como a cualquier otro Organismo Autónomo y Entidades de Derecho Público vinculadas o dependientes de este Ayuntamiento, tal y como establece el artículo 3.3 de la Ley General de Subvenciones (en adelante LGS).

Se entiende por subvención, toda disposición dineraria realizada por cualquiera de los sujetos contemplados en el artículo 3 de la LGS, a favor de personas públicas o privadas, y que cumpla los siguientes requisitos:

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 670050 W4WHK-GAMH2-NZ40B D4FBED1F8C5C3E0333C0FFEA035726514 FDC0) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do

DOCUMENTO DA-Acuerdo de Pleno: 09 CERTIFICACION ACUERDO PLENO 20-3-2018 URGENCIA 2	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: W4WHK-GAMH2-NZ40B Página 30 de 40	FIRMAS 1.- Secretaria de AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA Firmado 22/03/2018 13:20 2.- Concejal de Recursos Humanos, Regimen Interior , Servicios Jurídicos de AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Vº Bº 22/03/2018 13:49	ESTADO FIRMADO 23/03/2018 14:53



**AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)**

- Que la entrega se realice sin contraprestación directa de los beneficiarios.
- Que la entrega esté sujeta al cumplimiento de un determinado objetivo, la ejecución de un proyecto, la realización de una actividad, la adopción de un comportamiento singular, ya realizados o por desarrollar, o la concurrencia de una situación, debiendo el beneficiario cumplir las obligaciones materiales y formales que se hubieran establecido.
- Que el proyecto, la acción, conducta o situación financiada tenga por objeto el fomento de una actividad de utilidad pública o interés social o de promoción de una finalidad pública.

No están comprendidas en el ámbito de aplicación de las presentes Bases ni de la LGS, las aportaciones dinerarias que realice este Ayuntamiento a diferentes Administraciones públicas, así como las que se reconozcan a favor organismos y otros entes públicos dependientes del mismo, destinadas a financiar globalmente la actividad de cada ente en el ámbito propio de sus competencias.

Las subvenciones se otorgarán bajo los principios de publicidad, transparencia, concurrencia, objetividad, igualdad y no discriminación.

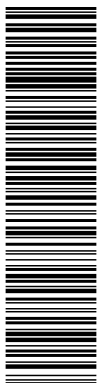
El procedimiento ordinario de concesión de subvenciones se tramitará en régimen de concurrencia competitiva. A estos efectos, tendrá la consideración de concurrencia competitiva el procedimiento mediante el cual la concesión de las subvenciones se realiza mediante la comparación de las solicitudes presentadas, a fin de establecer una prelación entre las mismas de acuerdo con los criterios de valoración previamente fijados en las bases reguladoras y en la convocatoria, y adjudicar, con el límite fijado en la convocatoria dentro del crédito disponible, aquellas que hayan obtenido mayor valoración en aplicación de los citados criterios.

Podrán concederse de forma directa las siguientes subvenciones:

- Las previstas nominativamente en los Presupuestos Generales del Ayuntamiento de Majadahonda, en los términos recogidos en las presentes Bases, en los convenios y en la normativa reguladora de estas subvenciones.

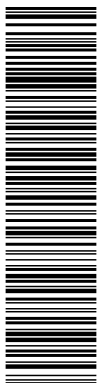
A estos efectos, y para el presente ejercicio se considerarán como nominativas las siguientes subvenciones:

Aplicación presupuestaria y Beneficiario	Objeto de la subvención	Importe
FIESTAS POPULARES Y FESTEJOS		
Peña La Albarca. 005.3380.480.08	Cabalgata 2017 Y 2018	5.130,00
Peña La Albarca. 005.3380.480.08	Carnavales 2017 Y 2018	620,00
Peña La Albarca. 005.3380.480.08	Fiesta del Judas 2017 Y 2018	2.140,00
Peña La Albarca. 005.3380.480.08	Fiestas Patronales 2017 Y 2018	23.400,00



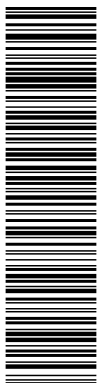
**AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)**

<i>Aplicación presupuestaria y Beneficiario</i>	<i>Objeto de la subvención</i>	<i>Importe</i>
TOTAL 480.08		31.290,00
Peña La Majada. 005.3380.480.09	Cabalgata 2017 Y 2018	1.880,00
Peña La Majada. 005.3380.480.09	Fiestas Patronales 2017 Y 2018	10.766,00
TOTAL 480.09		12.646,00
Cruz Roja. 005.3380.480.10	Cabalgata 2017 Y 2018	1.898,00
TOTAL 480.10		1.898,00
Asociación Tercera Edad Reina Sofía 005.3380.480.11	Cabalgata 2017 Y 2018	2.880,00
Asociación Tercera Edad Reina Sofía 005.3380.480.11	Fiestas patronales 2017 Y 2018	666,00
TOTAL 480.11		3.546,00
Hermandad del Rosario 005.3380.480.12	Fiesta de las Viejas 2018	1.626,00
TOTAL 480.12		1.626,00
TOTAL 005.3380		51.006,00
ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA		
Asociación Tercera Edad Reina Sofía 008.2311.480.11	Actividades socioculturales y recreativas en el Centro Municipal de mayores	30.000,00
Plena Inclusión Madrid Organización de Entidades a favor de Personas con Discapacidad Intelectual de Madrid 008.2311.480.17	Realización y promoción de actividades educativas y sociales dirigidas a personas con discapacidad intelectual, autistas y dependientes	30.000,00
TOTAL 008.2311		60.000,00
COMERCIO		
Círculo de Empresarios y Comerciantes de Majadahonda 009.4313.480.07	Ayudas para el fomento y estímulo del comercio de proximidad.	63.000,00
TOTAL 009.4313		63.000,00
DEPORTES		
Club de fútbol Rayo Majadahonda 006.3410.47901	Fomento del deporte	100.000,00
TOTAL 2017.006.3410		100.000,00
ARTES PLÁSTICAS		
Fundación Francisco Umbral 004.3341.480.13	Premio Francisco Umbral al "libro del año"	12.000,00
TOTAL 004.3341		12.000,00



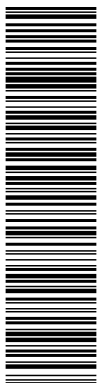
**AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)**

<i>Aplicación presupuestaria y Beneficiario</i>	<i>Objeto de la subvención</i>	<i>Importe</i>
EDUCACIÓN – ENSEÑANZA INFANTIL Y PRIMARIA Y EDUCACIÓN ESPECIAL		
<i>Convenio AMPA CEBIP Antonio Machado 004.3230.480.20</i>	<i>Financiación de actividades de ampliación horaria en periodos lectivos par la conciliación laboral y familiar.</i>	<i>3.439,00</i>
<i>Convenio AMPA CEIP Benito Pérez Galdós 004.3230.480.21</i>	<i>Financiación de actividades de ampliación horaria en periodos lectivos par la conciliación laboral y familiar.</i>	<i>8.234,00</i>
<i>Convenio AMPA CEIP El Tejar 004.3230.480.22</i>	<i>Financiación de actividades de ampliación horaria en periodos lectivos par la conciliación laboral y familiar.</i>	<i>11.020,00</i>
<i>Convenio AMPA CEBIP Federico García Lorca 004.3230.480.23</i>	<i>Financiación de actividades de ampliación horaria en periodos lectivos par la conciliación laboral y familiar.</i>	<i>7.100,00</i>
<i>Convenio AMPA CEBIP Francisco de Quevedo 004.3230.480.24</i>	<i>Financiación de actividades de ampliación horaria en periodos lectivos par la conciliación laboral y familiar.</i>	<i>3.593,00</i>
<i>Convenio AMPA CEBIP Rosalía de Castro 004.3230.480.25</i>	<i>Financiación de actividades de ampliación horaria en periodos lectivos par la conciliación laboral y familiar.</i>	<i>3.291,00</i>
<i>Convenio AMPA CEBIP San Pío X 004.3230.480.26</i>	<i>Financiación de actividades de ampliación horaria en periodos lectivos par la conciliación laboral y familiar.</i>	<i>2.885,00</i>
<i>Convenio AMPA CEIP Santa Catalina 004.3230.480.27</i>	<i>Financiación de actividades de ampliación horaria en periodos lectivos par la conciliación laboral y familiar.</i>	<i>9.438,00</i>
<i>Convenio AMPA C.C. Caude 004.3230.480.28</i>	<i>Financiación de actividades de ampliación horaria en periodos lectivos par la conciliación laboral y familiar.</i>	<i>6.187,63</i>
<i>Convenio AMPA C.C. María Auxiliadora 004.3230.480.29</i>	<i>Financiación de actividades de ampliación horaria en periodos lectivos par la conciliación laboral y familiar.</i>	<i>8.911,98</i>
<i>Convenio AMPA C.C. Sagrado Corazón Reparadoras 004.3230.480.30</i>	<i>Financiación de actividades de ampliación horaria en periodos lectivos par la conciliación laboral y familiar.</i>	<i>4.420,29</i>
<i>Convenio AMPA C.C. San Jaime 004.3230.480.31</i>	<i>Financiación de actividades de ampliación horaria en periodos lectivos par la conciliación laboral y familiar.</i>	<i>5.454,31</i>
<i>Convenio C.P. Antonio Machado 004.3230.480.32</i>	<i>Financiación mantenimiento de colegios públicos</i>	<i>7.000,00</i>
<i>Convenio C.P. Benito Pérez Galdós 004.3230.480.33</i>	<i>Financiación mantenimiento de colegios públicos</i>	<i>7.000,00</i>
<i>Convenio C.P. El Tejar 004.3230.480.34</i>	<i>Financiación mantenimiento de colegios públicos</i>	<i>7.000,00</i>



**AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)**

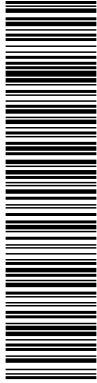
<i>Aplicación presupuestaria y Beneficiario</i>	<i>Objeto de la subvención</i>	<i>Importe</i>
Convenio C.P. Federico García Lorca 004.3230.480.35	Financiación mantenimiento de colegios públicos	7.000,00
Convenio C.P. Francisco de Quevedo 004.3230.480.36	Financiación mantenimiento de colegios públicos	6.000,00
Convenio C.P. Rosalía de Castro 004.3230.480.37	Financiación mantenimiento de colegios públicos	6.000,00
Convenio C.P. San Pío X 004.3230.480.38	Financiación mantenimiento de colegios públicos	7.000,00
Convenio C.P. Santa Catalina 004.3230.480.39	Financiación mantenimiento de colegios públicos	7.000,00
Convenio CEBIP Antonio Machado 004.3230.480.41	Ayudas de Material Escolar	5.304,58
Convenio CEIP Benito Pérez Galdós 004.3230.480.42	Ayudas de Material Escolar	2.448,31
Convenio CEIP El Tejar 004.3230.480.43	Ayudas de Material Escolar	1.424,68
Convenio CEBIP Federico García Lorca 004.3230.480.44	Ayudas de Material Escolar	1.556,35
Convenio CEBIP Francisco de Quevedo 004.3230.480.45	Ayudas de Material Escolar	2.556,40
Convenio CEBIP Rosalía de Castro 004.3230.480.46	Ayudas de Material Escolar	1.704,01
Convenio CEBIP San Pío X 004.3230.480.47	Ayudas de Material Escolar	5.464,41
Convenio CEBIP Santa Catalina 004.3230.480.48	Ayudas de Material Escolar	1.695,62
Convenio C.C. Caude 004.3230.480.49	Ayudas de Material Escolar	1.289,97
Convenio C.C. María Auxiliadora 004.3230.480.50	Ayudas de Material Escolar	1.223,76
Convenio C.C. Sagrado Corazón Reparadoras 004.3230.480.51	Ayudas de Material Escolar	3.529,78
Convenio C.C. San Jaime 004.3230.480.52	Ayudas de Material Escolar	1.802,13
Convenio AMPA CEBIP Antonio Machado 004.3230.480.61	Auxiliares de Infantil	8.830,00



**AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)**

<i>Aplicación presupuestaria y Beneficiario</i>	<i>Objeto de la subvención</i>	<i>Importe</i>
<i>Convenio AMPA CEIP Benito Pérez Galdós 004.3230.480.62</i>	<i>Auxiliares de Infantil</i>	<i>8.830,00</i>
<i>Convenio AMPA CEIP El Tejar 004.3230.480.63</i>	<i>Auxiliares de Infantil</i>	<i>8.830,00</i>
<i>Convenio AMPA CEBIP Federico García Lorca 004.3230.480.64</i>	<i>Auxiliares de Infantil</i>	<i>8.830,00</i>
<i>Convenio AMPA CEBIP Francisco de Quevedo 004.3230.480.65</i>	<i>Auxiliares de Infantil</i>	<i>8.830,00</i>
<i>Convenio AMPA CEBIP Rosalía de Castro 004.3230.480.66</i>	<i>Auxiliares de Infantil</i>	<i>8.830,00</i>
<i>Convenio AMPA CEBIP San Pío X 004.3230.480.67</i>	<i>Auxiliares de Infantil</i>	<i>8.830,00</i>
<i>Convenio AMPA CEIP Santa Catalina 004.3230.480.68</i>	<i>Auxiliares de Infantil</i>	<i>8.830,00</i>
<i>Convenio AMPA C.C. Caude 004.3230.480.69</i>	<i>Auxiliares de Infantil</i>	<i>8.830,00</i>
<i>Convenio AMPA C.C. María Auxiliadora 004.3230.480.70</i>	<i>Auxiliares de Infantil</i>	<i>8.830,00</i>
<i>Convenio AMPA C.C. Sagrado Corazón Reparadoras 004.3230.480.71</i>	<i>Auxiliares de Infantil</i>	<i>8.830,00</i>
<i>Convenio AMPA C.C. San Jaime 004.3230.480.72</i>	<i>Auxiliares de Infantil</i>	<i>8.830,00</i>
<i>Convenio AMPA CEBIP Antonio Machado 004.3230.480.73</i>	<i>Convenio AMPA Actividades Inclusivas</i>	<i>1.000,00</i>
<i>Convenio AMPA CEIP Benito Pérez Galdós 004.3230.480.74</i>	<i>Convenio AMPA Actividades Inclusivas</i>	<i>1.000,00</i>
<i>Convenio AMPA CEIP El Tejar 004.3230.480.75</i>	<i>Convenio AMPA Actividades Inclusivas</i>	<i>1.000,00</i>
<i>Convenio AMPA CEBIP Federico García Lorca 004.3230.480.76</i>	<i>Convenio AMPA Actividades Inclusivas</i>	<i>1.000,00</i>
<i>Convenio AMPA CEBIP Francisco de Quevedo 004.3230.480.77</i>	<i>Convenio AMPA Actividades Inclusivas</i>	<i>1.000,00</i>

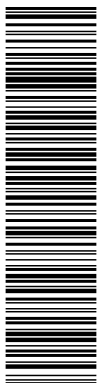
Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 670050 W4WHK-GAMH2-NZ40B-D4FBED1F8C5C3E0393C0FFEA035126514FDC0) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do>



**AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)**

<i>Aplicación presupuestaria y Beneficiario</i>	<i>Objeto de la subvención</i>	<i>Importe</i>
Convenio AMPA CEBIP Rosalía de Castro 004.3230.480.78	Convenio AMPA Actividades Inclusivas	1.000,00
Convenio AMPA CEBIP San Pío X 004.3230.480.79	Convenio AMPA Actividades Inclusivas	1.000,00
Convenio AMPA CEIP Santa Catalina 004.3230.480.80	Convenio AMPA Actividades Inclusivas	1.000,00
Convenio AMPA C.C. Caude 004.3230.480.81	Convenio AMPA Actividades Inclusivas	1.000,00
Convenio AMPA C.C. María Auxiliadora 004.3230.480.82	Convenio AMPA Actividades Inclusivas	1.000,00
Convenio AMPA C.C. Sagrado Corazón Reparadoras 004.3230.480.83	Convenio AMPA Actividades Inclusivas	1.000,00
Convenio AMPA C.C. San Jaime 004.3230.480.84	Convenio AMPA Actividades Inclusivas	1.000,00
Convenio Integración CEBIP Antonio Machado 004.3230.480.85	Convenio Integración	4.000,00
TOTAL 004.3230		283.934,21
EDUCACIÓN – ENSEÑANZA SECUNDARIA		
Convenio IES Carlos Bousoño 004.3240.480.53	Ayudas de Material Escolar	1.558,17
Convenio IES Leonardo Da Vinci 004.3240.480.54	Ayudas de Material Escolar	2.127,02
Convenio IES José Saramago 004.3240.480.55	Ayudas de Material Escolar	2.578,40
Convenio IES Margarita Salas 004.3240.480.56	Ayudas de Material Escolar	2.593,28
Convenio C.C. Caude 004.3240.480.57	Ayudas de Material Escolar	1.694,20
Convenio C.C. María Auxiliadora 004.3240.480.58	Ayudas de Material Escolar	1.421,76
Convenio C.C. Sagrado Corazón Reparadoras 004.3240.480.59	Ayudas de Material Escolar	3.331,30
Convenio C.C. San Jaime 004.3240.480.60	Ayudas de Material Escolar	2.695,88
TOTAL 004.3240		18.000,01

DOCUMENTO DA-Acuerdo de Pleno: 09 CERTIFICACION ACUERDO PLENO 20-3-2018 URGENCIA 2	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: W4WHK-GAMH2-NZ40B Página 36 de 40	FIRMAS 1.- Secretaria de AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA Firmado 22/03/2018 13:20 2.- Concejal de Recursos Humanos, Regimen Interior , Servicios Jurídicos de AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Vº Bº 22/03/2018 13:49	ESTADO FIRMADO 23/03/2018 14:53



**AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)**

- b) *Aquellas cuyo otorgamiento o cuantía venga impuesto por una norma de rango legal, que seguirán el procedimiento de concesión que les resulte de aplicación de acuerdo con su propia normativa.*
- c) *Con carácter excepcional, aquellas otras subvenciones en que se acrediten razones de interés público, social, económico o humanitario, u otras debidamente justificadas que dificulten su convocatoria pública.*

No podrán otorgarse subvenciones por cuantía superior a la que se determine en la convocatoria.

Por regla general, cuando las subvenciones se otorguen en régimen de concurrencia competitiva, en virtud de Bases Reguladoras Específicas, la aprobación de las mismas determinará la autorización del correspondiente gasto, generándose el documento contable "A". La aprobación del compromiso o disposición del gasto, con el correspondiente documento contable "D", tendrá lugar con la aprobación de la convocatoria. El reconocimiento y liquidación de la obligación que se plasmará en el documento contable "O" se efectuará tras la resolución de la convocatoria de otorgamiento de la subvención y la acreditación, en su caso, de las condiciones impuestas en la misma.

En las subvenciones de concesión directa, que se tramiten por medio de convenio, la autorización y disposición del gasto se aprobarán en el momento de la APROBACIÓN DEL MISMO, generándose el documento contable AD.

Para el caso de las subvenciones que se otorguen con carácter excepcional, en función de motivos de interés público, social, económico o humanitario u otras debidamente justificadas que dificulten su convocatoria pública, la autorización y disposición del gasto se aprobarán, previo acuerdo o resolución de concesión, que deberá ser motivado, dando lugar al documento contable AD.

Quedan excluidos del ámbito de aplicación de estas Bases:

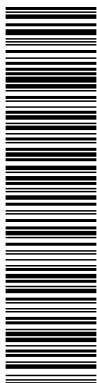
- *Los premios que se otorguen sin la previa solicitud del beneficiario.*
- *Las subvenciones que se otorguen a los grupos políticos municipales del Ayuntamiento de Majadahonda."*

Segundo.- Aprobar inicialmente el crédito extraordinario en las siguientes aplicaciones presupuestarias y por las siguientes cuantías:

APLICACIÓN	Den. Aplicación	Importe
004.3230.480.61	Convenio AMPA CEBIP Antonio Machado. Auxiliares de Infantil	8.830,00
004.3230.480.62	Convenio AMPA CEIP Benito Pérez Galdós. Auxiliares de Infantil	8.830,00
004.3230.480.63	Convenio AMPA CEIP El Tejar. Auxiliares de Infantil	8.830,00

**AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)**

APLICACIÓN	Den. Aplicación	Importe
004.3230.480.64	Convenio AMPA CEBIP Federico García Lorca. Auxiliares de Infantil	8.830,00
004.3230.480.65	Convenio AMPA CEBIP Francisco de Quevedo. Auxiliares de Infantil	8.830,00
004.3230.480.66	Convenio AMPA CEBIP Rosalía de Castro. Auxiliares de Infantil	8.830,00
004.3230.480.67	Convenio AMPA CEBIP San Pío X. Auxiliares de Infantil	8.830,00
004.3230.480.68	Convenio AMPA CEIP Santa Catalina. Auxiliares de Infantil	8.830,00
004.3230.480.69	Convenio AMPA C.C. Caude. Auxiliares de Infantil	8.830,00
004.3230.480.70	Convenio AMPA C.C. María Auxiliadora. Auxiliares de Infantil	8.830,00
004.3230.480.71	Convenio AMPA C.C. Sagrado Corazón Reparadoras. Auxiliares de Infantil	8.830,00
004.3230.480.72	Convenio AMPA C.C. San Jaime. Auxiliares de Infantil	8.830,00
004.3230.480.41	Convenio CEBIP Antonio Machado. Ayudas de Material Escolar	5.304,58
004.3230.480.42	Convenio CEIP Benito Pérez Galdós. Ayudas de Material Escolar	2.448,31
004.3230.480.43	Convenio CEIP El Tejar. Ayudas de Material Escolar	1.424,68
004.3230.480.44	Convenio CEBIP Federico García Lorca. Ayudas de Material Escolar	1.556,35
004.3230.480.45	Convenio CEBIP Francisco de Quevedo. Ayudas de Material Escolar	2.556,40
004.3230.480.46	Convenio CEBIP Rosalía de Castro. Ayudas de Material Escolar	1.704,01
004.3230.480.47	Convenio CEBIP San Pío X. Ayudas de Material Escolar	5.464,41
004.3230.480.48	Convenio CEBIP Santa Catalina. Ayudas de Material Escolar	1.695,62
004.3230.480.49	Convenio C.C. Caude. Ayudas de Material Escolar	1.289,97
004.3230.480.50	Convenio C.C. María Auxiliadora. Ayudas de Material Escolar	1.223,76
004.3230.480.51	Convenio C.C. Sagrado Corazón Reparadoras. Ayudas de Material Escolar	3.529,78
004.3230.480.52	Convenio C.C. San Jaime. Ayudas de Material Escolar	1.802,13
004.3240.480.53	Convenio IES Carlos Bousoño. Ayudas de Material Escolar	1.558,17
004.3240.480.54	Convenio IES Leonardo Da Vinci. Ayudas de Material Escolar	2.127,02
004.3240.480.55	Convenio IES José Saramago. Ayudas de Material Escolar	2.578,40
004.3240.480.56	Convenio IES Margarita Salas. Ayudas de Material Escolar	2.593,28
004.3240.480.57	Convenio C.C. Caude. Ayudas de Material Escolar	1.694,20
004.3240.480.58	Convenio C.C. María Auxiliadora. Ayudas de Material Escolar	1.421,76
004.3240.480.59	Convenio C.C. Sagrado Corazón Reparadoras. Ayudas de Material Escolar	3.331,30
004.3240.480.60	Convenio C.C. San Jaime. Ayudas de Material Escolar	2.695,88
004.3230.480.73	Convenio AMPA CEBIP Antonio Machado. Convenio AMPA Actividades Inclusivas	1.000,00
004.3230.480.74	Convenio AMPA CEIP Benito Pérez Galdós. Convenio AMPA Actividades Inclusivas	1.000,00
004.3230.480.75	Convenio AMPA CEIP El Tejar. Convenio AMPA Actividades Inclusivas	1.000,00

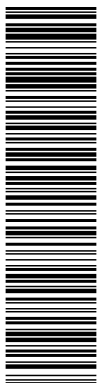


**AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)**

APLICACIÓN	Den. Aplicación	Importe
004.3230.480.76	Convenio AMPA CEBIP Federico García Lorca. Convenio AMPA Actividades Inclusivas	1.000,00
004.3230.480.77	Convenio AMPA CEBIP Francisco de Quevedo. Convenio AMPA Actividades Inclusivas	1.000,00
004.3230.480.78	Convenio AMPA CEBIP Rosalía de Castro. Convenio AMPA Actividades Inclusivas	1.000,00
004.3230.480.79	Convenio AMPA CEBIP San Pío X. Convenio AMPA Actividades Inclusivas	1.000,00
004.3230.480.80	Convenio AMPA CEIP Santa Catalina. Convenio AMPA Actividades Inclusivas	1.000,00
004.3230.480.81	Convenio AMPA C.C. Caudé. Convenio AMPA Actividades Inclusivas	1.000,00
004.3230.480.82	Convenio AMPA C.C. María Auxiliadora. Convenio AMPA Actividades Inclusivas	1.000,00
004.3230.480.83	Convenio AMPA C.C. Sagrado Corazón Reparadoras. Convenio AMPA Actividades Inclusivas	1.000,00
004.3230.480.84	Convenio AMPA C.C. San Jaime. Convenio AMPA Actividades Inclusivas	1.000,00
004.3230.480.85	Convenio Integración CEBIP Antonio Machado. Convenio Integración	4.000,00
TOTAL		169.960,01

Tercero.- Aprobar inicialmente el suplemento de crédito en las siguientes aplicaciones presupuestarias y por las siguientes cuantías:

APLICACIÓN	Den. Aplicación	Importe
004.3230.480.29	Convenio AMPA C.C. María Auxiliadora. Financiación de actividades de ampliación horaria en periodos lectivos par la conciliación laboral y familiar.	81,98
004.3230.480.32	Convenio C.P. Antonio Machado. Financiación mantenimiento centro.	1.000,00
004.3230.480.33	Convenio C.P. Benito Pérez Galdós. Financiación mantenimiento centro.	1.000,00
004.3230.480.34	Convenio C.P. El Tejar. Financiación mantenimiento centro.	1.000,00
004.3230.480.35	Convenio C.P. Federico García Lorca. Financiación mantenimiento centro.	1.000,00
004.3230.480.36	Convenio C.P. Francisco de Quevedo. Financiación mantenimiento centro.	1.000,00
004.3230.480.37	Convenio C.P. Rosalía de Castro. Financiación mantenimiento centro.	1.000,00
004.3230.480.38	Convenio C.P. San Pío X. Financiación mantenimiento centro.	1.000,00
004.3230.480.39	Convenio C.P. Santa Catalina. Financiación mantenimiento centro.	1.000,00
005 3380 480 08	Peña la Albarda	15.645,00
005 3380 480 09	Peña La Majada	6.323,00



**AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)**

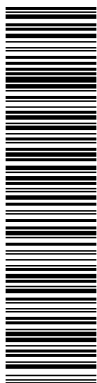
APLICACIÓN	Den. Aplicación	Importe
005 3380 480 10	Cruz Roja	949,00
005 3380 480 11	Asociación Tercera Edad Reina Sofia	1.773,00
TOTAL		32.771,98

Cuarto.- Aprobar inicialmente las bajas por anulación de las siguientes aplicaciones presupuestarias y por las siguientes cuantías, como financiación de la modificación presupuestaria, así como el incremento de previsiones de la aplicación 87000 Para Gastos generales, en 24.690,00 euros:

Aplicación	Descripción aplicación	Importe baja
004.3230.480.04	Transferencias corrientes a instituciones sin fines de lucro	-54.970,00
004.3230.227.17	Contratación serv.culturales, deport., sanitarios y sociales	-903,22
004.3230.480.40	Convenio CEBIP Antonio Machado	-4.000,00
004.3230.480.20	Convenio AMPA CEBIP Antonio Machado	-8.830,00
004.3230.480.21	Convenio AMPA CEIP Benito Pérez Galdós	-8.830,00
004.3230.480.22	Convenio AMPA CEIP El Tejar	-8.830,00
004.3230.480.23	Convenio AMPA CEBIP Federico García Lorca	-8.830,00
004.3230.480.24	Convenio AMPA CEBIP Francisco de Quevedo	-8.830,00
004.3230.480.25	Convenio AMPA CEBIP Rosalía de Castro	-8.830,00
004.3230.480.26	Convenio AMPA CEBIP San Pío X	-8.830,00
004.3230.480.27	Convenio AMPA CEIP Santa Catalina	-8.830,00
004.3230.480.28	Convenio AMPA C.C. Caude	-2.642,37
004.3230.480.30	Convenio AMPA C.C. Sagrado Corazón Reparadoras	-4.409,71
004.3230.480.31	Convenio AMPA C.C. San Jaime	-3.375,69
004.3240.480.04	Transferencias corrientes a instituciones sin fines de lucro	-37.101,00
TOTAL BAJAS		-178.041,99

Quinto.- Una vez aprobado inicialmente el expediente por el Pleno de la Corporación, exponer al público los acuerdos por plazo de quince días desde el anuncio de los acuerdos en el BOCM, de tal manera que se considerará

DOCUMENTO DA-Acuerdo de Pleno: 09 CERTIFICACION ACUERDO PLENO 20-3-2018 URGENCIA 2	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: W4WHK-GAMH2-NZ40B Página 40 de 40	FIRMAS 1.- Secretaria de AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA Firmado 22/03/2018 13:20 2.- Concejal de Recursos Humanos, Regimen Interior , Servicios Jurídicos de AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA.Vº Bº 22/03/2018 13:49	ESTADO FIRMADO 23/03/2018 14:53



**AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)**

definitivamente aprobado si, durante el período de exposición, no se reciben reclamaciones al mismo.

Sexto.- Insertar en el Portal de transparencia del Ayuntamiento la siguiente resolución, una vez sea aprobada definitivamente. ”

Esta certificación se expide a la vista del Avance de Borrador de Acta, de conformidad con lo previsto en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, a reserva de la aprobación de dicha Acta.

Y para que conste y surta los debidos efectos, expido la presente, de orden y con el visto bueno, por delegación de firma de la Alcaldía mediante Decreto de 18 de junio de 2015, del Sr. Concejal Delegado de Recursos Humanos, Régimen Interior, Servicios Jurídicos, Seguridad y Nuevas Tecnologías, en Majadahonda a la fecha de su firma.

Vº Bº
EL CONCEJAL DELEGADO DE
RECURSOS HUMANOS, RÉGIMEN
INTERIOR, SERVICIOS JURÍDICOS,
SEGURIDAD Y NUEVAS TECNOLOGÍAS

(Firmado electrónicamente)